

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

##### Secretaría vacante

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 406.875.—Don Héctor Bernad Ballarín, en nombre de la Asociación de Beneficiarios de Viviendas del barrio de Puerto Chico, en la Ciudad Parque Aluche, de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de noviembre de 1975, sobre indemnización de daños y perjuicios.

Pleito número 405.049.—Doña Hortensia Martínez Cortés contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de julio de 1973, sobre multa de 100.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 406.888.—Promotora de Viviendas Gama, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 25 de octubre de 1973, sobre aprobación de plan parcial de ordenación en términos de Coslada y Vicálvaro.

Pleito número 406.888.—Don Jesús Puli-do Vega contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de julio de 1975, sobre multa de 10.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 406.847.—Don Manuel J. Rodríguez Cora, Presidente del Consejo de Administración de la «Compañía Marítima Balear, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 13 de octubre de 1975, sobre remuneración por servicio prestado para el salvamento de la motonave «Dragonera».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Secretario decano.—6.904-E.

#### SALA QUINTA

##### Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Claudio Navas Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire de 21 de mayo de 1976, sobre retiro; pleito al que ha correspondido el número general 507.323 y el 117 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de julio de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.832-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Fernández Santana y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, ampliando el 508.265 a resolución del Comisario general de Abastecimientos y Transportes, de 1 de diciembre de 1975; pleito al que ha correspondido el número general 508.265 y el 157 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de julio de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.830-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel San Martín Fraga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegaciones tácitas de lo solicitado en 2 de abril de 1975 y 12 de julio de 1975, sobre percibo de complemento; pleito al que ha correspondido el número general 508.784 y el 159 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de julio de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.831-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Corral Gutiérrez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda, de 25 de noviembre de 1971, sobre indemnizaciones a los recurrentes, como arrendatarios de fincas enclavadas en la parcela número 6 del área de actuación «Riera de Caldas», de Barcelona; pleito al que ha correspondido el número general 505.134 y el 275 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de julio de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.829-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Hernández Candelera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 3065, y acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1976, sobre asignación de coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 507.298 y el 109 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de septiembre de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.833-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Martínez de Lecea y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de marzo de 1976, que aprueba el Reglamento General del Mutualismo Administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 507.317 y el 115 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de septiembre de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.834-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rodríguez Fajinas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 25 de noviembre de 1975, sobre cómputo de trienios; pleito al que han correspondido el número general 507.176 y el 69 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de septiembre de 1976.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.884-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Carrasco Eguía y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ampliación del recurso 506.325 a la resolución del Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1976, que confirma en reposición el Decreto 3065; pleito al que ha correspondido el número general 506.325 y el 3 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de mayo de 1976.

Madrid, 18 de septiembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.881-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Cortés Mingote se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 3065, sobre coeficiente; pleito al que ha correspondido el número 506.418 y el 33 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de octubre de 1975.

Madrid, 18 de septiembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.882-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Antonio del Toro y del Toro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por el Consejo de Ministros de los recursos de reposición de fecha 12 de marzo de 1975, interpuestos contra los Decretos 157/1975, 169/1975 y 170/1975, de 23 de enero de 1975, sobre transformación de Institutos Nacionales de Enseñanza Media; pleito al que ha correspondido el número general 507.134 y el 53 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de mayo de 1976.

Madrid, 18 de septiembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.883-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Silván Rojo y don Santiago Moreno Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Ejército, de 29 de febrero y 10 de abril de 1976, que denegaron el abono de tiempo, a efectos de trienios, por los servicios prestados como personal civil no funcionarios; pleito al que ha correspondido el número general 507.269 y el 101 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1976.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.839-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto López Marco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire de 22 de abril de 1976, denegatoria de su petición de concesión de trienios militares, como ya los tenía concedidos por Ley de 1 de abril de 1954 y que en 1967 le fueron rebajados en su cuantía; pleito al que ha correspondido el número general 507.302 y el 111 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1976.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.840-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Romero Crespo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de 4 de diciembre de 1975 que desestimó alzada basada en dictámenes del Tribunal Médico Superior del Ejército; pleito al que ha correspondido el número general 507.305 y el 112 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1976.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.841-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por José Antonio Fernández Alonso y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de 30 de julio de 1973 y contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra aquella, sobre clasificación de personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; pleito al que ha correspondido el número general 506.076 y el 101 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1976.

Madrid, 21 de septiembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.878-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Victoria Cilleruelo Urquiza y otros titulares más, Técnicos especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1975 que desestimó peticiones formuladas por los recurrentes sobre clasificación de determinada clasificación administrativa; pleito al que ha correspondido el número general 507.161 y el 84 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de septiembre de 1976.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.877-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Rubio Guiral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de febrero de 1976, sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 507.236 y el 87 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de julio de 1976.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.885-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 5 de junio de 1976, dictada en recurso de alzada entablado por doña Soledad Llera Llera sobre su petición de jubilación; pleito al que ha correspondido el número general 507.338 y el 122 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de septiembre de 1976.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.880-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Pulgar Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia del recurso de reposición deducido contra la desestimación, por silencio administrativo, de su solicitud de abono de la cantidad de pesetas 93.000 en concepto de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 507.335 y el 121 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de septiembre de 1976.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.879-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «International Nickel Limited», domiciliada en Thames House Millbank, Londres, Inglaterra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de abril de 1976, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de junio de 1976, que desestimó recurso de reposición y confirmó otra resolución del mismo Registro de 10 de noviembre de 1975, que denegó la inscripción de la patente 411.018, por «Un procedimiento para preparar una aleación de adición»; pleito al que ha correspondido el número 735 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.742-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil «Champanera Asturiana, S. A.», de duración indefinida, domiciliada en Villaviciosa (Asturias), calle de Magdalena, sin número, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de abril de 1976, publicada en 16 de junio siguiente en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», que desestimó expresamente recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Registro de 13 de marzo de 1975, que concedió a don Marcelino Alvarez Flórez la marca número 623.407, «La Tierrina»; pleito al que ha correspondido el número 39 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.741-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Keyes Fibre Company», domiciliada en Waterville, Maine, Estados Unidos de América, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de febrero de 1976, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de junio siguiente, que concedió el modelo industrial número 69.682; pleito al que ha correspondido el número 741 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.740-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Mölnlycke Europa B. V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de mayo de 1976, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de junio siguiente, estimando recurso de reposición promovido por «Arbora International, Sociedad Anónima», revocó y anuló otro acuerdo de dicho Registro de 11 de marzo de 1975, que concedió el modelo de utilidad número 192.099, acordando denegar el modelo de utilidad impugnado; pleito al que ha correspondido el número 727 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.743-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julio Vicioso Paláu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 987 de 1976, contra resolución del Ministerio del Aire de 26 de junio de 1976, desestimatoria de recurso de reposición, sobre abono de diferencias en la retribución.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.772-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Ruiz Renquel se ha interpuesto recurso con-

contencioso-administrativo, bajo el número 985 de 1976, contra resolución del Ministerio del Aire de 26 de junio de 1976, desestimatoria de recurso de reposición, sobre abono de diferencias en la retribución.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Presidente.—6.771-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Juliana Gómez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 991 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 6 de noviembre de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Presidente.—6.773-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Luisa Aransay Arigita se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 999 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 8 de julio de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Presidente.—6.774-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Lucio Yubero Otero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.041 de 1976, contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 13 de abril de 1976, que estimó en parte el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Presidencia del IRYDA de 11 de marzo de 1975, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Presidente.—6.775-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el señor Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.000 de 1976, sobre lesividad promovido en nombre de la Administración contra ascenso al empleo de Mayor del Cuerpo de Suboficiales del Subteniente Mecánico don Manuel Conejo Chirola, Ministerio de Marina.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Presidente.—6.776-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Ayuntamiento de el Carpio (Córdoba) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.002 de 1976, contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1976, sobre creación del subgrupo de Administrativos e integración en el mismo de don Alfonso Jurado Gaitán y don Rafael Bioque Gaitán, del Ayuntamiento de el Carpio (Córdoba).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Presidente.—6.777-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Hilario Aranda Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 901 de 1976, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 16 de marzo de 1976, que desestimó la petición formulada el 20 de diciembre de 1975, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Presidente.—6.778-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Vidal Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 909 de 1976, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 1 de junio de 1976, sobre compatibilidad de pensiones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Presidente.—6.779-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Lavín Mazón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 915 de 1976, contra el acto presunto de denegación del recurso de reposición interpuesto, en 13 de febrero de 1976, ante el ilustrísimo señor Director general de la Función Pública, contra la resolución de 30 de enero de 1976, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Presidente.—6.780-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Hoechst Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 882 de 1976, contra acuerdo del Regis-

tro de la Propiedad Industrial sobre concesión del Registro de la marca 620.036, «Antalcin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Presidente.—6.770-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Elena Cantos Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 738 de 1976, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Presidente.—6.781-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Amelia García Goy y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 728 de 1976, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Presidente.—6.782-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María de los Angeles de la Torre de la Plaza y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 838 de 1976, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Presidente.—6.783-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alfonso Bocinas Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 850 de 1976, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Presidente.—6.784-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Higinio Pascual Terrats, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1167 de 1976, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto el 1 de diciembre de 1975, contra resolución del ilustrísimo señor Subsecre-

tario del Ministerio de Agricultura, sobre reconocimiento de servicios prestados a la Administración con anterioridad a su ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos del Ministerio de Agricultura.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.418-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Martín Pato se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1177 de 1976, contra la denegación, por silencio administrativo, de la solicitud elevada al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en 5 de enero de 1976, sobre reconocimiento del derecho a disfrutar el coeficiente 3,6 en lugar del 2,9 con que fue jubilado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.419-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Isabel Martín Tordesillas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 989 de 1976, contra el acuerdo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 24 de junio de 1976, que acordó el nombramiento del Profesor de Investigación de ese Centro Superior de Investigaciones Científicas, doctor don Armando Albert Martínez, como Jefe del Departamento de Química Física de Superficies y Electroquímica del Instituto de Química Física «Rocasolano».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.420-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Sara Lozano Quiroga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1176 de 1976, contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública sobre reconocimiento de años de servicio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.415-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Víctor López-Barrantes Arrojo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1178 de 1976, contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad, solicitando el reconocimiento de los años de servicio como funcionario del Cuerpo General de Policía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.416-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Win Lighter Corporation» (antes denominada «Ohsawa Manufacturing Co. Ltd.»), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1071 de 1976, contra recurso contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1975, que denegó el registro de marca número 689.610, consistente en la denominación «Win», así como también contra la resolución de dicho Registro de 27 de abril de 1976 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.417-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 889 de 1976, sobre pensión de viudedad de doña María del Carmen Alonso García, habiéndose ampliado dicho recurso contra la resolución del Ministerio de la Gobernación de 10 de junio de 1976, que desestimó expresamente el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Vicepresidencia de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de diciembre de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.414-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Constructora Aparatos Refrigeración, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que denegó «por silencio administrativo» el recurso de reposición interpuesto contra la concesión del modelo industrial número 79.448/AB, relativo a «Lavavajillas»; pleito al que ha correspondido el número 673 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—6.792-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tintes del Vallés, Sociedad Anónima», sobre revocación de las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de fechas 31 de julio de 1974 y 26 de junio de 1975, por las que se denegó el nombre comercial número 62.402; pleito al que correspondió el número 1.021 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—6.796-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana de la Puerta Salamanca, sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, de 18 de mayo de 1976, que desestima recurso interpuesto contra el acta de liquidación de cuotas a la Seguridad Social, por supuesta falta de cotización de don Eulalio Pavón Sahagún; pleito al que ha correspondido el número 779 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—6.803-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Bien-cinto Llamas sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación —Dirección General de Tráfico— de 2 de marzo de 1976, sobre sanción de multa y suspensión del permiso de conducir por infracción del Código de la Circulación; pleito al que ha correspondido el número 777 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—6.802-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Entidad Carbónicas Españolas, S. A.», sobre revocación de resolución de fecha 20 de octubre de 1975 de la Junta Municipal del distrito de Ciudad Lineal, de Madrid, que impuso a la recurrente la multa de 2.000 pesetas por infracción del artículo 34 de las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana y Gobierno de dicha villa, así como contra la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 17 de mayo último, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la primera resolución; pleito al que ha correspondido el número 747 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demandada, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—6.801-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel García Chorro sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de abril de 1976, desestimando recurso de súplica y alzada interpuesto contra resolución de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, de 9 de marzo de 1976, que imponía al recurrente la multa de 5.000 pesetas por infracción del artículo 2.º, de la Ley de Orden Público; pleito al que ha correspondido el número 709 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—6.800-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Olvido Pérez Ardura, sobre revocación del acuerdo de 11 de enero de 1976, de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, resolviendo recurso de alzada interpuesto por don Alejandro Alvarez Roca y otros, sobre inclusión de la finca número 22 de la calle Azcona en el Registro Municipal de Solares; pleito al que ha correspondido el número 718 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—6.799-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Domingo de Guzmán Vallejo Heras, sobre revocación de las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de fechas 10 de septiembre de 1975 y 30 de abril de 1976, por las que se denegó el modelo de utilidad número 197.287; pleito al que ha correspondido el número 733 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—6.794-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Piedad Yuste Leciñena, sobre revocación de la resolución de fecha 18 de junio de 1976, dictada por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por la que se confirma la dictada por la Dirección General de Seguridad de 4 de marzo anterior y por la que se impuso a la recurrente una sanción de 25.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 772 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—6.790-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jacinto Villa Torres, sobre revocación de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23 de abril de 1976, que confirmó la del Tribunal Provincial de Madrid, que impuso al recurrente una sanción de 2.575.298 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 751 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—6.789-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 326 del año 1976, se tramita procedimiento judicial sumario que regulan los artículos 82 y siguientes de la vigente Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovido por el Procurador don Ernesto Coch Juve, actuando en nombre y representación de la Entidad «Pieles y Curtidos Zaragoza, S. A.», contra la también Entidad «Industrias del Cuero Artificial, Sociedad Limitada», domiciliada en Beceite (provincia de Teruel), sobre reclamación del resto de un crédito hipotecario, importante 1.528.697,80 pesetas, y con más la de 200.000 pesetas estipuladas para costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre los siguientes bienes:

1. Prensa hidráulica automática para grabar, marca «Svitkovo» (Checoslovaquia), de las siguientes características: Pistón, 600 milímetros; presión de trabajo, 300 atmósferas, equivalentes a una presión en pistón de 1.000.000 de kilogramos; superficie útil de prensado, 1.600 por 1.000; equipo eléctrico para control de tiempo, presión y temperatura, disponiendo de tres placas de distintos grabados; su valor, 1.000.000 de pesetas.

2. Dos molinos desfibreadores «Condux HZ-8», con e/m. acoplado de 40 C. V. cada uno. Su valor, 300.000 pesetas.

3. Otros dos molinos refinadores «Condux H-10-100», con e/m. acoplado de 40 caballos de vapor cada uno. Su valor, 300.000 pesetas.

4. Una regruesadora «Turner», con e/m. acoplado de 20 C. V. Su valor, 400.000 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de diez días y sin sujeción a tipo, los bienes que han quedado relacionados, que a efectos de primera pública subasta fueron fijados en 2.000.000 de pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso 3.º del nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera), el día 28 de noviembre del año en curso y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a 15 por 100 que sirvió de tipo para la primera pública subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas serán unitarias por la totalidad de los bienes objeto del remate, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Los descritos bienes se encuentran en Beceite (provincia de Teruel), calle Puente, número 1, donde los licitadores podrán examinarlos si les conviniere.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1976.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—4.324-5.

\*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 544 del año 1976, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Linares Ots (o Ats), hijo de Antonio y de Josefa, natural de Barcelona donde nació el día 1 de marzo de 1904, y residiendo en la misma ciudad, concretamente, en la calle San Antonio, esquina a la de Carretas, en un edificio hoy derruido; que, como consecuencia de la guerra civil, el mencionado señor Linares ingresó como voluntario en el bando republicano, abandonando su hogar en el mes de agosto del año 1936, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias suyas de índole alguna, y ello a pesar de múltiples averiguaciones, promovido tal expediente por la esposa doña Teresa Torres Plana.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1976.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—4.312-5.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 560 de 1976 expediente para la declaración de herederos abintestato de don José María Vives Sauch, instado por su tío don Pablo Vives Masses, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha he acordado la expedición del presente a fin de que haciendo pública la existencia de dicho expediente, así como que el referido causante don José María Vives Sauch falleció en la localidad francesa de Paray-Vieille-Porte (Essonne), el día 14 de febrero del año 1976, sin haber otorgado testamento y en estado de soltería, siendo natural de esa ciudad de Barcelona, y sin dejar descendencia, siendo reclamada su herencia por su tío don Pablo Vives Masses, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho y puedan comparecer a reclamarlo dentro de treinta días en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, planta 4.ª; ello bajo apercibimiento de que de no verificarlo podrán padecer el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario, Alejandro Bueñafía.—4.311-5.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 666 de 1975-T, a instancia de don Antonio Baladas Gil, contra doña Teresa Bellver Royo, sobre reclamación de 90.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca embargada a la demanda y que es del tenor literal siguiente:

«Departamento número 2, piso primero, puerta primera, sito en la segunda planta de la casa número 76 de la calle Ciudad de Balaguer, de esta ciudad; tiene su entrada por el rellano de la escalera y mide una superficie de 43,58 metros cuadrados. Linda: al frente, considerando tal su entrada, con dicho rellano y piso 1.º, 2.ª derecha, entrando finca de señores Puig y Puigrós o sucesores; izquierda, Centro Parroquial; fondo, fachada posterior de la casa; debajo, planta baja, y encima piso, 2.º 1.º. Tiene asignada en los elementos comunes y valor total del inmueble, cuyo solar mide 110,70 metros cuadrados, una cuota de 15,65 por 100.»

Título: Le pertenece por prelegado a su favor, ordenado por su abuelo don Miguel Royo Gascón, fallecido el 30 de enero de 1970.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad a nombre del causante, por hallarse en trámites de liquidación e inscripción a favor de la demandada... al tomo 1.328, libro 209, de la sección 3.ª, folio 33, finca 6.098, inscripción primera.

Señalándose para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre, a las diez treinta horas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se hará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pudiéndose hacer las mismas a condición de ceder, digo, que si la postura fuese superior al tipo de la segunda subasta se aprobará el remate a favor del postor que la hiciere y si fuese inferior se llevará a efecto lo prevenido para estos casos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que las mismas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin poder exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes y los procedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate a favor del mejor postor y, una vez consignado la totalidad del precio ofrecido, se dictará resolución adjudicando al mismo la finca hipotecada, con obligación de liquidar los derechos tributarios correspondientes.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1976.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario-judicial.—4.434-3.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 813 de 1975-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Adelaida Francolí Aymerich, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para el tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Entidad actora litiga con los beneficiados de pobreza.

#### Descripción de la finca

Inmueble radicado número dieciocho.—Apartamento llamado segundo letra D de la casa de la avenida del Hotel Rey Don Jaime, sin número, hoy número 12, de Castelldefels. Está situado en el segundo piso del bloque izquierdo del edificio y tiene una superficie, incluida la terraza particular, de cuarenta y siete metros setenta decímetros cuadrados; se compone de cocina, comedor-sala de estar, dos dormitorios, aseo y terraza, y linda: por su frente, con Pedro Peña y otros, mediante jardín; al Norte, con el apartamento 2.º letra C; al Sur, con la avenida del Hotel del Rey Don Jaime, mediante jardín, y al Este, con galería de acceso a los apartamentos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat en el tomo 1.035 del archivo, libro 85 de Castelldefels, folio 29, finca número 7.428, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—7.753-E.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 793 de 1975, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador don Germán Pérez Salazar, contra don Juan Antonio Martínez de la Cuadra Iturrate y su esposa, doña Isabel García Leucicabesacoa, industrial el primero y vecinos de Bilbao, con domicilio en General Andechaga, número 9, 1.º D, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 9 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura que sea inferior al tipo de subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes que se sacan a licitación

«Vivienda derecha interior del piso sexto, una treintinueveava parte indivisa en la que corresponde al portero y además la participación indivisa de dos enteros y treinta céntimos de otro entero por ciento en los elementos comunes.»

Dicha vivienda forma parte de la siguiente:

«Casa cuádruple de vecindad, señalada hoy con el número cincuenta y nueve de la avenida de José Antonio Primo de Rivera de esta villa de Bilbao.»

Se hace constar que el precio por el que se saca a subasta la vivienda indicada es el de 637.500 pesetas, que es el equivalente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1976.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—7.009-E.

#### HARO

Don Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra y su partido, con prórroga a este Juzgado de igual clase de Haro,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en actos de juicio ejecutivo número 5/1976, a instancia de «Percan, S. A.», contra «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.», con domicilio social en San Sebastián, se acordó sacar en pública subasta, por tercera vez, y ésta en quiebra, y por término de veinte días, los bienes embargados a la Empresa deudora que se dirán a continuación y bajo las condiciones que se expresarán.

#### Condiciones

El acto de la subasta tendrá lugar el 30 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable la consignación en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, y que fue tasada en 28.946.000 pesetas. La subasta será sin sujeción a tipo por ser la tercera.

La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El adjudicatario se conformará con los títulos de propiedad, que obran en autos, sin derecho a reclamar ninguno otro, y cuyos documentos y certificaciones de cargas se hallan en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores.

Los gastos de escritura original y sucesivas serán de cuenta del comprador adquirente. El Juzgado sito en calle Teneñas, sin número.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Descripción: Al folio 246 vuelto del tomo 567 del archivo, libro 18 de Pasajes, aparece la inscripción cuarta de la finca número 641, en la que se describe ésta del modo siguiente:

«Rústica.—Edificio destinado a almacén de efectos navales, con su terreno pertenecido, situado en la jurisdicción de Pasajes y su barrio de San Juan, ocupará dicho edificio setecientos treinta y siete metros cuadrados, y limita por el Norte y al Oeste, con el nuevo camino particular de acceso a la factoría de «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España», de Pasajes de San Juan; por el Sur, con una calle, también particular, de la misma factoría, y por el Este, con terrenos de su pertenencia y sin destino actualmente. El edificio consta de planta baja y dos pisos además de terraza. La altura entre el suelo y el techo, incluyendo la vigueta en planta baja, cuatro metros; piso primero, tres metros setenta centímetros. En la planta baja se ha destinado una superficie de ciento ochenta y cinco metros cincuenta centímetros cuadrados a garajes, en su extremo noroeste. El resto de esta planta se ha destinado a almacén de efectos navales, salvo treinta y dos metros cuadrados que ocupa la ofi-

cina de encargados y ocho metros sesenta decímetros cuadrados que se destina a retrete o lavabos, tiene dos puertas de acceso en su fachada sudoeste. Una corresponde al garaje y otra a la parte destinada a almacén. La superficie total de esta planta es, según se ha dicho, de setecientos treinta y siete metros cuadrados. Tanto el primer piso como el segundo están destinados en su totalidad a almacén y tiene la superficie de setecientos treinta y siete metros cuadrados cada uno. El primer piso tiene una puerta de acceso situada en su fachada nordeste. En su fachada noroeste se ha habilitado un hueco para facilitar la carga y descarga de mercancías. El terreno pertenecido, destinado en parte a camino y en el resto sin destino, actualmente mide tres mil sesenta y un metros cuadrados. El edificio con el solar que ocupa y el terreno pertenecido constituyen una finca de tres mil setecientos noventa y ocho metros cuadrados, cuyos linderos generales son: Por el Norte, o frente, con la carretera de Pasajes a San Juan de Leso y Rentería; con el Sur o espalda, con terrenos de la Sociedad de «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.», y por el Este o izquierda, entrando, con terrenos de propiedad de la Sociedad «M. I. P. I.» y una parcela de la Diputación de Guipúzcoa, y por el Oeste o derecha, con la refinería de aceite, propiedad de don José María Fuente, parcela propiedad de don José Luis, doña María, don Ramón y don Ignacio Londaiz, en su descripción quinta, obrante al folio doscientos cuarenta y siete vuelto del mismo tomo quinientos sesenta y siete del archivo, y con referencia al título que la motivó, se añade que el antiguo almacén de armamento que forma parte de esta finca ha sido ampliado por haberse constituido un nuevo edificio de las características siguientes: Edificio destinado a almacén de efectos navales, situado en la jurisdicción de Pasajes de San Juan, ocupa una planta de quinientos setenta y nueve metros cuadrados setecientos cincuenta y cinco milímetros, limitando: al Nordeste, con el camino particular de acceso a las factorías de «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.», de Pasajes de San Juan; por el Noroeste, con el almacén de armamento; por el Sudoeste, con una calle particular de la misma factoría, y por el Sudeste con una estrecha faja de terreno propiedad de «P. Y. I. S. B. E. S. A.», comprendida entre la fachada sudeste del almacén que se describe y limita al Noroeste de los terrenos de la Sociedad «M. E. I. P. I.» Su forma es alargada de Sudeste a Noroeste con planta en forma de trapecio recto con las dimensiones siguientes: Fachada sudeste, treinta y siete metros setenta decímetros. En la fachada nordeste, treinta y dos metros quince decímetros; fachada sudeste, diecisiete metros cincuenta decímetros; en la dirección Noroeste, dieciséis metros sesenta decímetros. Las columnas están separadas en tres ejes seis metros en dirección Sudeste-Noroeste y cinco metros treinta y tres decímetros de eje en dirección Nordeste-Sudoeste. El edificio tiene tres plantas, a saber: Planta baja, primera y segundo piso, además de una terraza. Las alturas de cada uno de estos pisos medidos entre el suelo y el techo, incluyendo las viguetas de este último, son de planta baja, cuatro metros; de la primera y segunda planta, tres metros setenta decímetros cada una. La totalidad de la planta es destinada a almacén de efectos navales. Las otras plantas quedan en su totalidad destinadas a almacén de efectos navales, cuyos accesos a este edificio son los descritos en la planta baja, primer piso del antiguo almacén de armamento.

Existe un acceso a la fachada nordeste desde el camino particular de la Sociedad «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.». Esta nueva obra,

junto con la anterior y los terrenos adyacentes a éste, forman una finca de tres mil setecientos ochenta y nueve metros cuadrados, cuyos linderos generales son: por el Norte o frente, con la carretera de Pasajes de San Juan a Lezo y Rentería y «Secaderos de Bacalao de España, Sociedad Anónima»; por el Este o izquierda, entrando, con terreno propiedad de «M. E. I. P. I.» y una parcela de la Diputación de Guipúzcoa, y por el Oeste o derecha, con los comedores de la Sociedad «P. Y. S. B. E.», para obreros, antigua refinería de aceite.»

Dicha finca fue tasada pericialmente en la suma de veintiocho millones novecientas cuarenta y seis mil (28.946.000) pesetas, siendo dichos bienes propiedad de «Pesquerías y Secaderos del Bacalao de España, S. A.».

Dado en Haro a 27 de septiembre de 1976.—El Juez de Primera Instancia, Juan Sancho.—El Secretario en funciones.—12.542-C.

#### HOSPITALET

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet, en resolución del día de la fecha, dictada en autos número 39/76, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Manuel Barabar Ascón contra la finca especialmente hipotecada por «Barcelonesa de Comercio y Financiación, S. L.», se saca a la venta en segunda y pública subasta, término veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Porción de terreno sito en Hospitalet de Llobregat, de superficie trescientos setenta y cinco metros cuadrados, iguales a nueve mil novecientos veinticinco coma cincuenta palmos cuadrados. Linda: por el Norte, con finca segregada y vendida a «Inmobiliaria de Expansión Urbana, Sociedad Anónima»; por el Sur, con resto de la finca de que ésta fue segregada; por el Este, con Duque de Almenara, mediante una zanja que sirve de escurridor de las aguas, y por el Oeste, con calle Igualdad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 825, libro 39 de la sección 4.ª, folio 33, finca 4749, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Tecla Sala, 11, 3.ª, se ha señalado el día 19 de noviembre próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, que lo fue de 5.000.000 de pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Hospitalet a 22 de julio de 1976. El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—12.569-C.



## LUARCA

Don Julio Alberto García Lagares, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para declaración de ausencia legal de don José Rodríguez Fernández, vecino que fue de Mendones, concejo de El Franco, de este partido judicial, de donde se ausentó para Buenos Aires en el año 1952, sin que desde el año 1961 se hayan tenido noticias directas o indirectas de su paradero, registrado dicho expediente al número 114/1976 e instado por doña Soledad Pérez Alonso, mayor de edad, casada con el presunto ausente y vecina de La Veguina, Tapia de Casariego.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Luarca a 14 de septiembre de 1976.—El Juez, Julio Alberto García.—El Secretario.—4.329-3.

## MADRID

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 1.154/74, a instancia de «Contractor, S. A.», contra don Teodoro Barona Alfaro, sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de noviembre del corriente año, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca.

*Bienes que se sacan a subasta*

«Casa-chalé o vivienda unifamiliar sita en la urbanización "Somosaguas", en término municipal de Pozuelo de Alarcón, que tiene su acceso por la calle del Corzo, número trece. Ocupa en planta una superficie de quinientos metros cuadrados, aproximadamente, quedando el resto de la parcela, o sea, cinco mil quinientos treinta metros cuadrados cuatro decímetros, también cuadrados, destinado a zona de paso, accesos, zonas verdes y zonas ajardinadas; se compone de planta sótano, en la que se encuentran los servicios de calefacción, trastero y bodega; planta baja, en la que se encuentra el garaje, "hall", comedor, salón, biblioteca y servicios, y planta principal, en la que se encuentran los dormitorios. La construcción, en tabiquería y distribución de ladrillo hueco sencillo, y la cubierta es de pizarra. Linda la edificación por todos sus lados con terreno libre de edificación de la misma parcela. Está dotada de los servicios e instalación de agua corriente, fría y caliente, alcantarillado, saneamientos, electricidad y calefacción.»

El título de propiedad sobre dicha finca se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 622, libro 119 de Pozuelo de Alarcón, folio 141, finca número 7.872, inscripción segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere

la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1976.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario.—12.461-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos números 1.297/1974, sobre declaración de quiebra necesaria del comerciante individual don Pedro Enguianos Poveda, a instancia del Procurador señor Alonso Colino, en nombre y representación de «Hermanos Méndez, S. L.», y otros; en cuyos autos han sido nombrados Síndicos primero, segundo y tercero, don Avellino Méndez Vila, casado, industrial; don Miguel Pérez Botello, casado, empleado, y don Diego Marín Gómez, casado, agente comercial, vecinos de esta capital, con domicilio en Mercedes Domingo, 6; Miguel Fleta, 7, y Antonio López, 90, respectivamente.

Dado en Madrid, a 4 de septiembre de 1976.—El Secretario.—12.383-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez Magistrado Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en el expediente número 1.130/1976, sobre suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Publicaciones Controladas, S. A.», domiciliada en Madrid, (calle Sánchez Pacheo, número 81), promovido por la misma, y que se dedica al desarrollo de un negocio editorial en su más amplio sentido, se hace público que, por providencia dictada en el día de hoy en dicho expediente, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la citada Compañía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1976. El Juez.—El Secretario.—4.282-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante de dicha capital, con el número 289/76, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Prensa Económica, S. A.», en el que se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

«Madrid, dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis ..... S. S. I., por ante mí, el Secretario, digo: Se declara bastante la garantía prestada por el «Banco Español de Crédito, S. A.», por la cantidad de cuarenta y ocho millones quinientas cuarenta y dos mil doscientas noventa pesetas, que cubre la diferencia existente entre el activo y el pasivo de la Entidad suspensa «Prensa Económica, S. A.» y en su consecuencia se declara provisional la insolvencia definitiva de dicha Entidad, declarada en auto de catorce de julio pasado. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de dicha suspensa, cuya Junta se celebrará el día dieciséis de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, publicándose esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el diario «El Alcazar» de esta capital

y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por medio de edictos; cftese para dicha Junta por cédula a los acreedores que residan en esta plaza, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a las actuaciones, a los que residan fuera, previniéndoles que hasta el día señalado tendrá el actuario a disposición de los acreedores o de sus representantes, para su examen, en Secretaría los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo diez de la Ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, a fin de que puedan obtener copias o notas de ellos, pudiendo también los acreedores, hasta quince días antes del señalado para la Junta, impugnar los créditos incluidos por la Entidad deudora en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tengan derecho de abstención, y los que menciona el artículo 22 de la Ley. Hágase saber a los Interventores que ocho días antes de la celebración de la Junta debe quedar formada por ellos la lista definitiva de acreedores, en la forma que dispone el artículo 12 de la Ley. Comuníquese esta resolución a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, expidiéndose al efecto los correspondientes oficios. Anótense en el libro registro correspondiente de este Juzgado y publíquese la parte dispositiva de esta resolución en los Boletines Oficiales y periódico antes citados y en el tablón de anuncios de este Juzgado ..... Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital. Doy fe.—Carreras.—Ante mí: José L. Viada. (Firmado y rubricado.)»

Y en cumplimiento de lo ordenado, se expide el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1976, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia, 4.304-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña María Petra González de Villazos y Echenique, sobre secuestro, posesión interina y venta de dos fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 450.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de las siguientes:

En Madrid.—Calle Fernández de los Ríos, número 20.

Primera.—Piso tercero sexta puerta de la casa número 20 de la calle Fernández de los Ríos, de esta capital, que linda: al Sur, con departamento tercero séptima y patio de la casa; al Este, con los departamentos tercero y quinto y séptimo y patio de la casa; al Norte, con el departamento tercero quinta y patio de la casa, y al Oeste, con pasillo, que da acceso a los departamentos tercero, cuarto y quinto de la misma planta. Está situado sobre el departamento segundo sexta y debajo del cuarto sexta, con una altura de techos de tres metros, y ocupa una superficie de 62 metros 87 decímetros cuadrados; tiene seis ventanas a un patio de la casa y consta de cuatro piezas, cuarto de baño y cocina; tiene dos radiadores de calefacción e instalación de gas.

Le corresponde un coeficiente de dos enteros por ciento en los elementos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad la hipoteca a favor del Banco al tomo

1.014, folio 196, finca número 14 251, inscripción novena.

Segunda.—Pliso denominado tercero segunda puerta de la casa número 20 de la calle Fernández de los Ríos, de esta capital, que linda: al Sur, con el departamento tercero primera; al Este, con el departamento tercero primera, la caja de escalera y pasillo de acceso a los departamentos tercero cuarta y quinta de la misma planta; al Norte, con el departamento tercero tercera, y al Oeste, con la finca de Fernández de los Ríos, número 22, y patio de la casa. Situado sobre el departamento segundo segunda y debajo del cuarto segunda; su altura de techos es de tres metros, y ocupa una superficie de 49 metros 94 decímetros cuadrados; tiene seis ventanas a patio de la casa y consta de tres piezas, cuarto de baño y cocina, y tiene un radiador de calefacción e instalación de gas.

Le corresponde un coeficiente de un entero cuarenta centésimas por ciento de otro en los elementos comunes del edificio.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 494, folio 177, finca número 14.247, inscripción octava.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita en primer lugar la cantidad de quinientas mil pesetas y para la descrita en segundo lugar cuatrocientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de las mencionadas cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda bis.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—4.536-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos 1.239/1974, instado por el Procurador señor Martínez Díez, en representación del Banco General del Comercio y la Industria, S. A., contra «Cultivos Tempranos, S. A.», «Cultes», y don José Antonio Grandá Aspra, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles embargados que al final se dirán.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en calle María de Molina, número 42, 3.º, y en el de igual clase de Almería al que corresponda, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 77.840.644 pesetas, 75 por 100 del que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en efectivo, en el Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Descripción de los bienes que se subastan

A) «Finca de tres hectáreas y cinco áreas de tierra de secano en el Haza llamada del Castillo, paraje de Archidona, barrio del Hornillo, término de Nijar; Linda: Norte, monte del relacionante; y demás vientos, el mismo y terrenos de Francisco García Nieto».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 986, libro 154, folio 57, finca 10.328, inscripción 11.

B) «Hacienda llamada "Archidona", en el barrio del Hornillo de la villa de Nijar, que se compone de una casa cortijo con diez habitaciones bajas, sala, trojes, cuarto de horno, cuadra, pajar, corral de ganado, palomar y dos cámaras, además de un porche, un parral, andén, dos zahúrdas, una era empedrada, catorce áreas de terreno para ensanches y un gallinero. Tres áreas de tierra para ensanches al norte del pajar, de las veintiuna áreas que tiene la otra casa, al norte de ésta, y amojonadas de Este a Oeste; la casa-cortijo y porche expresados ocupan una superficie de cuatrocientos noventa metros cuadrados; el parral, cincuenta y cuatro; las dos zahúrdas, veintuno; la era empedrada, cuatrocientos noventa, y el gallinero, diez. Una fuente de agua potable, en el haza de la Fuente, al norte del antedicho cortijo y una balsa que mide quinientos noventa metros cúbicos; treinta y tres áreas de tierra de riego y varios árboles frutales y algunas palmeras; tres hectáreas treinta y dos áreas cincuenta centiáreas de tierra de secano, en tres trozos, en la serrata de Archidona, barrio del Hornillo, de la villa de Nijar: Uno, de cabida setenta áreas, que se encuentra al este del barranco, que baja al pozo de Archidona; linda por todos los vientos, con terrenos del señor relacionante; el segundo tiene de cabida treinta y una áreas cincuenta centiáreas, al oeste del antedicho barranco... Y el otro tiene de cabida dos hectáreas treinta y una áreas, al oeste del trozo anterior... Dos hectáreas noventa y dos áreas en el mismo paraje y término, haza llamada "Balsilla del Duende"... Cuatro hectáreas setenta y nueve áreas cincuenta centiáreas de tierra de secano en dicho paraje y término. Haza llamada por "La de los Nietos", de tres hectáreas once áreas cin-

uenta centiáreas; tiene dentro un cuarto cortijo y algunas higueras... Y otra haza llamada de "Beloy", de cabida una hectárea sesenta y ocho áreas... Siete hectáreas cuarenta y nueve áreas de tierra de secano, en tres trozos, en el haza llamada de "Beloy", en el mismo paraje y término... Cuatro hectáreas cuarenta y una áreas de tierra de secano, en cinco trozos, en los sitios Serrata y Yesera, paraje de Archidona, de dicho barrio y término. Todos estos trozos constituyen una sola labor Linda: Norte, Evaristo Jiménez Herrada; Sur, "Cultes" y demás vientos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 993, libro 161 de Nijar, folio 87, finca número 8.067, inscripción 13.

C) «Hacienda tierra de secano sita en el barrio del Campo Hermoso, del repetido término, en el paraje denominado El Cautivo. Mide una superficie total de quinientas dieciocho hectáreas treinta y nueve áreas veintitrés centiáreas, después de la expropiación de veintiocho hectáreas cuatro áreas veinte centiáreas por el Instituto Nacional de Colonización. Linda: Norte, rambla del Saltador, herederos de Antonio Pérez Márquez, rambla de Inox y herederos de Pedro Oliver; Este, Luis Pérez, el camino que desde Nijar conduce a las Yeseras, tierras de Josefa García Pérez, camino de Nijar a San José Juan Manuel Jiménez, mediante el barranco de la Fuentesilla; Sur, serrata de Archidona, y Oeste, don Arturo de la Muña, hoy José Rodríguez. Esta finca la componen las suertes llamadas Cañada del Algiver, Huelga de la Rambla, Yeseras, hoya de Luis Pérez del Saltador, Thoillos de la Rinconada, Colorados, Huelga del Barranco de las Zorreras, Barranco del Puntal, Cañadas, Huelga del Barranco de las Zorreras, Barranco del Puntal, Cañadas, Huelga del Corral de Hacho, Barranco de las Argamasas, Cañada de la Serrata, Trance de Albacete, Haza de la Higuera, Franciscana, Haza de las Serrate, Cañada de los Martínez, Llano de la Serrata, Cueva de la Lobera, Yeserillas, Boquera de Pepé, Haza Alta, Bancal de Leocadio y Boquera de Doña Dolores García. Dentro del perímetro que queda deslindado, y que lo atraviesa de Este a Oeste la rambla del Arteal, hoy construida una casa-cortijo principal, "El Cautivo", con varias habitaciones bajas, cuadras, almacén, pajar, corral para ganados, palomar, establo para las vacas, horno, gallineros, zahúrdas, dos eras empedradas, una noria con su balsa, y un albigé; rodeando a esta casa-cortijo existen varios árboles frutales, almendros, higuera, algarobos, palas chumbas, olivos, y áamos. Además se encuentran diseminados por toda la finca bastantes higuera, olivos y algunas chumbas; también otros cortijos de menor importancia conocidos con los nombres de cortijo de "El Saltador", compuesto de dos habitaciones y un corral para ganados; cortijos de "Los Herederos", que se compone de varias habitaciones; cortijo de "El Cerro del Alcho", con dos habitaciones, horno, corral para ganados y un estanque; cortijo de "La Romana" y un corral para ganados conocido como Ceseras. Tiene esta hacienda tres boqueras, una en la rambla del Arteal, frente al cortijo de "Los Nietos", y las otras dos en la rambla de Inox, una de estas, o sea, la de arriba, tiene la toma y su curso por terreno de la propiedad de don Pedro Oliver.»

Registrada en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.004, libro 172 de Nijar, folio 37, finca 10.698, inscripción 14.

(Segregada por permutas: 30 hectáreas el 28 de agosto de 1972; quedan 488 hectáreas 39 áreas y 23 centiáreas.)

Linderos actuales de la finca: Norte, «Agrícola Almeriense, S. A.», «Los Nietos», «Los Herrada», Iryda y carretera Ni-

jar-San José; Sur, finca «El Puntal», finca de «Cultesa», y finca «Los Cazadores»; Este, finca «La Serrata», de «Cultesa», y Oeste, «Agrícola Almeriense, S. A.», y ramblas de Inox y del Arteal.

D) «Sesenta y siete hectáreas cuarenta y nueve áreas de tierra de secano, entre ellas, dieciocho hectáreas noventa áreas dedicadas a pastos, con algunos árboles frutales y palas chumbas, y dentro de su perímetro hay constituida una casa-cortijo, con varios aposentos bajos y una era empedrada, y que mide veinte metros de diámetro, situada en la serrata de Archidona, y se conoce con el nombre de cortijo de «San Vicente Antonio». Linda todo: por el Este, el pozo de Archidona, Honofre Cárdenas, hoy terrenos de labor y montuosos del relacionante, y señor Marqués de Campo Hermoso; Oeste, José García, «El Maduro» y Luis Pérez, atravesando este viento el camino de San José y Manuel Nieto Meca; Sur, monte del relacionante y Josefa Nieto, y Norte, herederos de Luis Pérez y monte del relacionante que divide las tierras del Marqués de Campo Hermoso. Los linderos actuales son: Norte, Evaristo Jiménez; Sur y otros vientos, «Cultesa», y Oeste, carretera de San José-Nijar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.044, libro 172 del Nijar, folio 35, finca 10.317, inscripción 12.

E) «Hacienda sita en el término municipal de Nijar, constituida por los siguientes inmuebles:

a) Una casa cortijo situada en el barrio de los Hornillos, paraje de Archidona, compuesta de cinco aposentos bajos, que ocupan una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados.

b) Sexta parte de dos eras de tierra de pan trillar, hoy propiedad total.

c) Sexta parte de cuarenta y dos áreas de ensanche, hoy propiedad total.

d) Una era de pan trillar situada en el sur del expresado cortijo.

e) Dos zahúrdas, también situadas al sur del expresado cortijo.

f) Una área y media de tierra poblada de chumbas, al sur del expresado cortijo.

g) Cuatro hectáreas sesenta y nueve áreas de tierras de secano del mismo.

h) Tres hectáreas sesenta y cinco áreas de tierras de secano en el mismo.

i) Cuarenta y dos hectáreas sesenta y tres áreas de tierra de secano.

j) Siete hectáreas ochenta y dos áreas de tierra de secano en el mismo.

k) Trozo de tierra de secano, de cabida dos hectáreas y cincuenta y ocho áreas.

l) Hacienda tierra de secano situada en el mismo paraje que el trozo anterior.

m) Tercera parte de una era de tierra de pan trillar, hoy propiedad total.

n) Diez áreas y media de tierra de secano al sur del expresado cortijo.

o) Cinco hectáreas sesenta y siete áreas de tierras de secano.

p) Nueve hectáreas ochenta áreas de tierras de secano en dicho paraje.

q) Ocho hectáreas cuarenta áreas de tierras de secano en referido paraje.

r) Dos hectáreas tres áreas de tierras de secano en el mencionado paraje.

s) Dos hectáreas cuarenta y ocho áreas de tierras de secano en el mismo sitio.

t) Seis hectáreas noventa y tres áreas de tierras de secano, situadas en el mismo paraje, haza llamada «De las Tierras de los Nietos».

Los linderos actuales de esta finca son: Norte, «Cultivos Tempranos, S. A.»; Sur, «Cultivos Tempranos, S. A.»; Este, «Cultivos Tempranos, S. A.»; y Oeste, «Cultivos Tempranos, S. A.».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 993, libro 161 de Nijar, folio 83, finca 6.952, inscripción 10.

F) Hacienda constituida por los siguientes trozos:

a) «Uno de terreno inculto, que produce monte abajo y atochas, señalado con el número seiscientos veintiocho del inventario de los propios de Nijar, situado en el paraje nombrado Serrata, barrio de Campo Hermoso, rambla del Arteal, herederos de Antonio Pérez Marqués y Carmen Pérez Marqués; Este, monte y tranco de los atochares, de don Manuel de Castro, camino viejo de Nijar para San José, pasa por Las Yeseras, José Sánchez Rami y herederos de Joaquín Sánchez Rami; Sur, Manuel Nieto Meca, Francisco Segura, alias «Tango», monte y Vicente Antonio Jiménez, y Oeste, monte, don Arturo de la Muela, Tambal del Arteal, Saltador y propiedad de don Manuel Martínez.

Tiene de cabida mil ciento sesenta y ocho fanegas siete celemines, o sea, setecientas cincuenta y dos hectáreas cincuenta centiáreas, de las que deducidas seiscientas sesenta y dos fanegas y media del marco de Nijar, o sea, ochocientas sesenta y dos fanegas, siete celemines y medio del de Castilla, quedan trescientas seis fanegas de este marco, o sea, ciento noventa y siete hectáreas cuarenta centiáreas.»

b) «Y otro contiguo al anterior, situado en el paraje Tablazo de la Rambla de la Higuera, que produce monte abajo y atochas y lleva el número seiscientos veintinueve del inventario de los propios de Nijar, en cuyo término radica. Linda: por el Norte, monte del mismo dueño; por el Este, Francisco Segura, alias «Tango», Antonio Nieto García, y camino de San José; Sur, Enrique Oña, hoy Jerónimo García Martínez y monte comunal, y Poniente, monte comunal. Su cabida es de ciento sesenta y dos fanegas, o sea, ciento veinticuatro, digo, ciento cuatro (fanegas) hectáreas treinta y dos áreas ochenta centiáreas, y deduciendo de ellas veinte fanegas de propiedad particulares, quedan ciento cuarenta y dos fanegas, o sea, noventa y una hectáreas cuarenta y cuatro áreas ochenta y dos centiáreas.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.001, folio 242 del libro 169 de Nijar, finca 7.427, inscripción 16.

Los linderos actuales de esta finca son: Norte, carretera de Nijar a San José y «Cultesa»; Sur, Serrata del Aho, de «Cultesa». Este, finca «Los Cazadores», y Oeste, «Cultesa».

G) «En la serrata con término de Nijar, trozo de terreno de secano, con una superficie de cuatro hectáreas aproximadamente, situadas en el extremo este del linderos Sur de la finca matriz hasta el camino del Nijar. Linda: Norte, finca matriz, de don Evaristo Jiménez Herrada; Sur, tierras de «Cultesa», tierras de los Jiménez y barranco; Este, el camino de Nijar, y Oeste, con tierras de «Cultesa».

Los linderos actuales de esta finca son: Norte, Evaristo Jiménez; Oeste, «Cultesa» y Evaristo Jiménez.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 1.650, libro 2.217, folio 169, finca 15.500, inscripción primera.

H) «Trozo de terreno que produce monte abajo y atochas, sito en el paraje Loma y Llanos de Archidona, barrio del Hornillo, término de Nijar. Es parte del lote número seiscientos sesenta y ocho del inventario de los propios de Nijar. Tiene una cabida aproximada, con exclusión particular y segregación de ella efectuada de ciento sesenta y cuatro fanegas, un celemin y un cuartillo, del marco de Castilla, equivalente a ciento ochenta hectáreas doce áreas veintisiete centiáreas. Linda: Levante, tierras de herederos de Joaquín Jiménez y de don Antonio Sánchez Albacete, Antonio Jiménez Torres, Ramona Herrada Sánchez y Baldomera García Blanes; Sur, resto del lote número seiscientos sesenta y ocho, perteneciente a Baldomero

García Blanes, rambla de Cayuela, Faustino Oliver y Francisco García Nieto; Oeste, éste último, Francisco Nieto García, barranco del Duende y carretera a San José y hoy también «Cultesa»; Norte, «Cultesa», antes Manuel Martínez García y Manuela Peregrín Zorín.

Aunque no se expresa en el título, en esta finca van incluidos dos enclaves en el mismo perímetro.

Linderos actuales: Norte, «Cultesa»; Sur, rambla de Cayuela, y «Cultesa»; Este, tierra de los Jiménez y finca «La Beedora»; Oeste, carretera de San José a Nijar y «Cultesa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al libro 159 de Nijar, folio 121 vuelto, finca 9.813, inscripción 13 (hoy al folio 245, inscripción 17).

I) «Un trozo de tierra de secano de treinta fanegas del marco, equivalentes a diecinueve hectáreas treinta y dos áreas treinta centiáreas del cortijo «De Samper», término de Nijar, que comprende el haza de la Virgen y parte de los terrenos nombrados «El Boticario», situados en la rambla de Morales, paraje del Saltador, término de Nijar. Linda: Norte, terrenos de don Manuel Martínez; Este, la Serrata del Aho; Oeste, finca de don Manuel Martínez; Sur, el mismo y don José Rodríguez.

Siendo los linderos actuales: Norte, «Cultesa»; Sur, finca «El Puntal»; Este, «Cultesa», y Oeste, «Cultesa».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 986, libro 154, folio 64, finca 10.775, inscripción séptima.

J) «Ciento veintidós hectáreas treinta y dos áreas cincuenta centiáreas de tierra de secano, con higueras, almendros y chumbas alrededor del cortijo de Archidona, en el barrio de Hornillo, en término de Nijar, con la boquera que conduce las aguas turbias que corren por el barranco, donde se halla el pozo de Archidona, y pasa por bajo de los ensanches de José Pérez Giménez y desemboca por encima del andén, donde se encierran las caballerías. Dicho terreno lo componen las hazas nombradas de La Fuente Mojada del Cortijo Tonta de Pablo, del Peñón, Bancal del Callao, Cañada de las Higueras de Francisco Pérez, del Pozo de la Cueva, Calar del Zorro Colorado Cañadillas de Ferro-Bojares, Rubiales, Rotura de la Umbría, Loma de Archidona, del Cortijillo del Algarrobo y las contiguas a dicha haza. Linda todo: Norte, camino que va de Archidona a Los Jiménez, José Pérez Giménez, monte de los padres de Manuel Martínez García y Antonio Giménez Pérez; Sur, herederos de Josefa Giménez Sorroche, monte del relacionante, herederos de Francisco Nieto García, vertiente de la rambla de Cayuela, herederos de Antonio Sánchez Albacete, hoy Baldomero García Blanes; Este, monte del relacionante, herederos de José Pérez Márquez y los de Joaquín Giménez Torres; y Oeste, barranco del pozo de Archidona, Antonio Giménez Pérez, monte del exponente José Pérez Giménez, herederos de María Sánchez Garrido, Juan García Sánchez y camino que va al Cortijo del Apero.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 986, libro 154 de Nijar, folio 52, finca 8.066, inscripción 10.

Segregadas por permuta 58 hectáreas el 28 de agosto de 1972, quedando los linderos actuales de esta finca, los siguientes: Norte, Evaristo Jiménez, camino de Nijar y otros; Sur, «Cultesa» y vertiente de la rambla de Cayuela; Este, «Cultesa», y Oeste, «Cultesa».

Dada en Madrid, y para su publicación con veinte días, al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 20 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—4.277-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de fecha actual, recaída en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 902/75 de orden (B), a instancia de Banco de Vizcaya, representado por el Procurador señor Solórzano, contra «Pirocerámica, S. L.», y don Juan Guerra Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once horas. Y se advierte a los licitadores:

- 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación.
- 2.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.985.000 pesetas.
- 3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 4.º El remate puede hacerse a calidad de ceder.
- 5.º Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.
- 6.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes embargados

Finca al sitio del Mochuelar, en término de Torres de la Alameda, señalada con el número 476 del plano oficial de concentración parcelaria. Ocupa una superficie de 10.163 metros cuadrados. Linda: al Norte, con propiedad de doña Andrea Gómez Caballero; Sur, doña Juana Francisca del Amo Martínez; Este, carretera de Camporrea, y Oeste, propiedad de doña Esperanza Aparicio Gordo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.534, folio 102, finca 4.810, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 22 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez. 12.421-C.

Don Miguel Sáenz Adán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.143, de 1975, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, sobre efectividad de un préstamo a don Anselmo Peligros Cidoncha y su esposa, doña Carmen Gómez Cebrián, vecinos de Sevilla, con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública autorizada por el Notario de Sevilla don Alfonso Cruz Antón en 24 de febrero de 1972, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca hipotecada, objeto de los presentes autos: «Piso F de la planta primera de la casa en Sevilla, calle León XIII, Juan M. Rodríguez Correa y hermanos del Río Rodríguez, sin número de gobierno; su superficie es de sesenta y un metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, convenientemente dis-

tribuida. Tiene su acceso por la calle Juan M. Rodríguez Correa, sin número. Linda: al frente, con la citada calle de Juan M. Rodríguez Correa, a la que tiene huecos; por la derecha, con piso E de su misma casa y planta y patio de luces; por la izquierda, con la calle Juan XIII, a la que tiene huecos, y por el fondo, con piso B. de su misma planta y casa y pasillo de distribución de la planta por donde tiene su entrada al piso. Su valor proporcional en relación con el total de la casa es de dos coma setenta por ciento.» Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sevilla al folio 229 del tomo 1.034, libro 238, 3.ª sección, finca 15.975, inscripción cuarta.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la celebración de la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 604.960 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—6.916-E.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

#### Cédula de citación

En este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre del «Banco Hispanoamericano, S. A.», contra don Juan Guillermo de Lorenzo Prieto, que se halla en ignorado domicilio, y en los que por resolución de este día, por medio de la presente, se ha acordado citar por segunda vez y con el apercibimiento de que podrá ser declarado confeso a los efectos de despachar ejecución, para el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, y por tercera vez, y con igual apercibimiento en caso de incomparecencia para el día 26 de igual mes a iguales horas, a los fines que de comparezca a reconocer su firma.

Y para que sirva de segunda y tercera citación con los oportunos apercibimientos en forma a don Juan Guillermo de Lorenzo Prieto, a los fines acordados, expido el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1976.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—4.275-3.

\*

Por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en los autos señalados con el número 701-G de 1976, seguidos a instancia de «Construcciones Angel B. Beltrán, Socie-

dad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez del Valle García, contra doña Valeriana Blanca Ortega y García, sobre juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez señor Martínez. Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis. Dada cuenta, los anteriores periódicos y escrito únanse a los autos de su razón, y habiendo transcurrido el término del emplazamiento verificado por edictos a la demandada doña Valeriana Blanca Ortega, sin que se haya personado en los autos, conforme establece el artículo quinientos veintiocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplácese nuevamente a la referida doña Valeriana Ortega y García, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, para que dentro de cinco días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, con la prevención de que, transcurrido se segundo término sin verificarlo, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, haciéndose constar en los edictos que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe, Luis Fernando Martínez; ante mí, Joaquín Revuelta (rubricados).»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Valeriana Blanca Ortega y García, confiriéndole el traslado a los fines por el término y apercibimiento acordados, expido el presente, que se firma en Madrid a 22 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—12.503-C.

\*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 1.151/1976, a instancia de doña Francisca Pulgarín González, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Jorge Heredia y Mendieta, natural de Puebla (México), nacido el día 7 de mayo de 1921, hijo de Daniel y de Raquel que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Doctor Esquerdo, 127, del que desapareció en el mes de agosto de 1961 por haberse marchado, al parecer, con dirección a la mencionada ciudad de Puebla.

Lo que se hace saber a las personas que puedan ser interesadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a sus efectos.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1976.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—4.290-3.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en calle de María de Molina, número 42, se sigue con el número 1.027 de 1975, expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Almaina Park, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Ingenieros Hermanos Granda, número 31, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores a una nueva Junta, conforme a lo prevenido en el párrafo 4.º del artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, señalándose para la misma tenga lugar el día 30 de noviembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente y sin perjuicio de las oportunas citaciones, se cita también por este edicto, para que comparezcan a dicho acto, a los acreedores de la Entidad suspensa,

bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—4.356-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que por auto del día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones, al comerciante individual don Julio García Peri, con domicilio social en Madrid, calle Sánchez Pacheco, número 83.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «ABC», expido el presente, dado en Madrid a 23 de septiembre de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—4.279-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en Almirante, 9, se tramita juicio universal de quiebra de la Entidad «Servicios y Cobros, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Veneras, 9, en la que fueron designados como primero y segundo síndicos, a don Juan Salazar Alonso, en representación de «Chocolates Suchard, Sociedad Anónima», y a don Fernando Revuelta Lato, también mayor de edad, Abogado y con domicilio en Luna, 23, en representación de «Félix Postigo Herranz, Sociedad Anónima», y como tercer síndico a don Antonio Belmar García, censor jurado de cuentas, en representación de «Garsa», todos los cuales aceptaron el cargo y juraron desempeñarlo bien y fielmente.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «A B C», y tablón de anuncios de este Juzgado, a 23 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—4.291-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en Almirante, 9, se tramita juicio universal de quiebra de «Servicios y Cobros, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Veneras, 9, se ha acordado en providencia de hoy convocar a Junta de acreedores, para el día 20 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia, sito en la planta 2.ª, sobre examen y reconocimiento de los créditos, quedando fijado un plazo que concluirá el día 6 del mismo mes, a fin de que los acreedores presenten sus títulos a los Síndicos de la quiebra, acompañando copias literales de los mismos para que, cotejados y hallados conforme, pongan en su pie una nota firmada de quedar los originales en su poder, y devolviéndolos a los interesados para su resguardo, bajo apercibimiento de ser considerados en mora.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «ABC» y sitio público de costumbre del Juzgado, a 23 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—4.292-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en calle del Almirante, número 11, piso primero, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 35/1976, entre partes de las que se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes: «En la villa de Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y seis,

El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Banco Popular Español, S. A.», representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y defendida por el Letrado don José Carlos Gómez de la Barcena, contra don Piero Pedemonti Cantagalli, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y.....

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de don Piero Pedemonti Cantagalli y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Banco Popular Español, S. A.», de la cantidad de un millón de pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, las que expresamente impongo al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo: José Enrique Carreras Gistáu (firmado y rubricado). Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Piero Pedemonti Cantagalli, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 23 de septiembre de 1976, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—4.302-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendían autos número 101 de 1976-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Reina, en nombre de doña María Victoria Estrella Jiménez Delgado, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª «Finca número treinta y cuatro.—Piso o vivienda treinta y cuatro, número dos de la finca sito en la ciudad Parque Aluche, bloque C-3, de la colonia de Santa Elena, calle número seis, C-tres, de esta capital. Se encuentra situada en la planta octava del edificio en que radica y ocupa una superficie de cincuenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (principal y tendadero) Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan tres ventanas y la terraza tendadero; por el fondo, con la fachada lateral derecha del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal; por la izquierda, con vivienda número uno de la misma planta y con escalera de acceso, a la que da una ventana, y por el frente, con vivienda número tres de la misma planta, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de dos enteros siete centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las

cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Es la finca número 62.267 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

2.ª «Finca número treinta y uno.—Piso o vivienda treinta y cinco, número tres, de la finca sito en la ciudad Parque Aluche, bloque C-tres, de la Colonia de Santa Elena, calle número seis, C-tres, de esta capital. Se encuentra situada en la planta octava del edificio en que radica y ocupa una superficie de cincuenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda número cuatro de la misma planta y con escalera de acceso; por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio en que radica a la que da una ventana y la terraza principal; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan tres ventanas y la terraza tendadero, y por el frente, con vivienda número dos de la misma planta, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. La cuota de participación en relación con el valor total de la casa es de dos enteros siete centésimas por ciento y en tal porcentaje participa en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.» Es la finca número 62.270 del Registro de la Propiedad número 9.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11-2.ª, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por separado, sirviendo de tipo para cada una de ellas el de 200.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado para cada finca; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que la consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la celebración del remate; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—12.460-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 628-A-1975, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jesús López Hierro, en nombre de la Entidad «Caja Central Hipotecaria, S. A.», contra don Angel Jiménez Tijeras, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

«Trece hectáreas de terreno sin cultivo seco en el término de Agost (Alicante), partida de Rochet, sitio denominado ac-

tualmente Penchillet, que linda: al Norte, Azagador de Verduna, al Sur, don Luis Vicoedo Torres; Este, rambla de Rochet o barranco de las Ovejas; Oeste, carretera de la estación. La finca está enclavada en la parcela del polígono diecinueve del Catastro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 93 de Agosto, folio 134, finca número 6.136 triplicado, inscripción cuarta.

Para cuyo remate se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 3.000.000 de pesetas rebajado y el 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público de costumbre, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1976.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—4.306-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 107-A-1975, instados por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Juan Moreno Guñales, sobre pago de cantidad, en los que, por proveído de este día se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las siguientes fincas embargadas a dicho deudor:

Mitad indivisa de la finca urbana sita en Madrid, calle Marqués de Viana, número 58, que es un solar de 205,50 metros cuadrados de superficie, de dos cuerpos el edificio, con dos plantas de 90 metros cuadrados, estando separados ambos cuerpos por otro edificio de una sola planta de 77,50 metros. Linda: por su fachada principal, al Sur, en línea de siete metros, con calle de Blasco Ibáñez; derecha, entrando, al Este, en línea de 29,50 metros, con casa de Marcelino Fuerela; por la izquierda, al Oeste, en línea de 29,80 metros, con solar donde ésta se segregó, y por el testero o Norte, en línea de siete metros con casa de Emilio López. Tasada en 518.222 pesetas.

Piso segundo izquierda, en Alcobendas (Madrid), calle de Salamanca, número 31, hoy 45, de 60 metros cuadrados de superficie. Linda: al frente, rellano y caja y patio y piso número 14; derecha, calle Salamanca; izquierda, piso número 6, y fondo, parcela número 65. Tasado en 646.000 pesetas.

Piso tercero derecha, en Alcobendas (Madrid), calle de Salamanca número 31, hoy 45, de 51 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, rellano, caja y piso número 17; derecha, piso número 9; izquierda, zona retranqueada, y fondo, par-

cela número 63. Tasado en 511.766 pesetas.

Nave de planta de semisótano, en Alcobendas (Madrid), calle Huesca, número 32, y Salamanca, número 31, hoy 45, de 260 metros cuadrados de superficie. Linda: frente calle de Huesca y hueco; derecha, parcela número 63; izquierda, parcela número 65, y fondo, calle de Salamanca. Tasada en 1.775.333 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes.

Que la subasta será por lotes separados.

Que servirá de tipo para la misma el precio de tasación de cada finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1976.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—12.504-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.115/1976, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Miguel Tolosa Herrero, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado el auto que, en su parte necesaria, es como sigue:

«Auto.—Madrid, veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Los dos anteriores escritos a los autos de su razón; a virtud de las facultades que le están conferidas en el poder cuya copia autorizada acompaña con el primero de dichos escritos, se tiene por comparecido y por parte en este procedimiento, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», al Procurador don Juan Ignacio Alonso Barrachina, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, y a quien se devolverá el referido poder, previo desglose, dejando relación suficiente en las actuaciones; y .....

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de todas clases de la propiedad de don Miguel Tolosa Herrero, por la cantidad de cien mil pesetas de principal, importe de la letra de cambio presentada en autos, seiscientos cuarenta y cuatro pesetas importe de los gastos de protesto de dicha cambial, y otras treinta mil pesetas que por ahora, y sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses legales y costas.

Como se ha solicitado por la parte demandante, desconociéndose el actual domicilio del mencionado demandado don Miguel Tolosa Herrero de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta, sin previo requerimiento de pago, el embargo de las siguientes fincas: trozo de tierra secano a cereales y olivar en el paraje

de la casa de «Los Trigueros», en el heredamiento de Iso del término de Hellín, con cuatro fanegas y tres celemines o tres hectáreas treinta y seis áreas setenta y ocho centiáreas, de las cuales una fanega seis celemines tres cuartillos, son de olivos, y tres fanegas tres celemines tres cuartillos, de tierra blanca, o una hectárea diecinueve áreas cuarenta y cinco centiáreas treinta y dos decímetros cuadrados, con olivos, y dos hectáreas diecisiete áreas treinta y dos centiáreas setenta y ocho decímetros cuadrados, de tierra blanca; inscrita en el tomo ochocientos veintiocho, libro trescientos setenta y dos de Hellín, folio ciento setenta y siete, finca veintiuma mil ochocientos setenta y tres, inscripción primera; y una casa situada en la Ciudad de Hellín, en la avenida del Conde de Guadalorce, sin número, hoy treinta y seis;

Inscrita en el tomo setecientos ochenta y siete, libro trescientos cincuenta y dos de Hellín, folio ciento treinta y ocho, finca número diecinueve mil seiscientos trece, inscripción tercera. En cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades por las que se ha despachado la ejecución.

Cítese de remate al expresado demandado, de acuerdo con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la forma que dispone el doscientos sesenta y nueve de la misma, o sea, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, concediendo a dicho demandado el plazo de nueve días para que comparezca en los autos, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, si no lo verifica.

Como también se solicita por la parte demandante, se decreta la anotación preventiva del embargo decretado sobre las mencionadas fincas, que se llevará a efecto en el Registro de la Propiedad de Hellín, al que, una vez firme esta resolución, se expedirá el oportuno mandamiento por duplicado, en el que se hará constar que lo que se trata de asegurar con la anotación es la cantidad de cien mil pesetas importe del principal reclamado, seiscientos cuarenta y cuatro pesetas de gastos de protesto y treinta mil pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses legales y costas, para lo cual expídase el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase de Hellín, que para su curso se entregará al Procurador señor Alonso Barrachina. Notifíquese la parte dispositiva de este auto a los efectos de que el mismo pueda adquirir firmeza al demandado don Miguel Tolosa Herrero y a su esposa Mercedes López González, a ésta a los efectos determinados en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la Ley Hipotecaria, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Entréguense los edictos acordados publicar en los referidos periódicos al Procurador actor para que cuide de la inserción.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, doy fe.—José Enrique Carreras Gistáu.—Ante mí, José L. Viada. Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, al demandado don Miguel Tolosa Herrero, y de notificación al mismo y a su esposa, doña Mercedes López González, también a los fines acordados, se expide el presente en Madrid a 27 de septiembre de

1976, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—Visto bueno, El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—12.486-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, número 17 de esta capital, en los autos seguidos con el número 408 de 1976 a instancia de doña Adelaida Gómez Epila con don Carlos Pareja Ruiz y doña María Luisa González Gómez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta, la siguiente:

Finca número 19.—Piso tercero letra D, situado en la planta tercera, número 17 de esta capital, en los autos seguidos con el número 408 de 1976 a instancia de doña Adelaida Gómez Epila con don Carlos Pareja Ruiz y doña María Luisa González Gómez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta, la siguiente:

Finca número 19.—Piso tercero letra D, situado en la planta tercera, número 17 de esta capital, en los autos seguidos con el número 408 de 1976 a instancia de doña Adelaida Gómez Epila con don Carlos Pareja Ruiz y doña María Luisa González Gómez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta, la siguiente:

Finca número 19.—Piso tercero letra D, situado en la planta tercera, número 17 de esta capital, en los autos seguidos con el número 408 de 1976 a instancia de doña Adelaida Gómez Epila con don Carlos Pareja Ruiz y doña María Luisa González Gómez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta, la siguiente:

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 235.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia interino.—12.477-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital por prórroga de jurisdicción en los autos seguidos con el número 27 de 1973, procedente del extinguido Juzgado número 20, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, con doña Felisa Sánchez Vázquez, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 665.000 pesetas, se anuncia por primera vez en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

En Cortelazar y Cumbres Mayores.

1.ª Finca.—Denominada «El Cimajo», al sitio de este nombre y de Puerto Alto, con alcornoques, encinas, huerta, dos ca-

sas, montes y una majada en dichos términos; de cabida total inscrita de doscientas diez hectáreas aproximadamente y real y catastral de ciento cincuenta y nueve hectáreas cincuenta y ocho áreas cincuenta y una centiáreas, de las cuales radican en término de Cumbres Mayores ciento tres hectáreas treinta y seis áreas tres centiáreas y en el Cortelazar el resto. Linda: al Norte, finca «Las Carahuellas», de herederos de don Francisco Pérez Patiño; Norte, Sur y Oeste, finca de Salud García Navarro, y además, al Este, de doña Rafaela Sánchez Vázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, en cuanto a la parte de finca situada en término de Cortelazar, al tomo 928, libro 11, folio 176, finca 640, inscripción primera, y en cuanto a la parte restante, situada en término de Cumbres Mayores, al tomo 992, libro 54, folio 236, finca número 3.356, inscripción primera.

En Cortelazar.

2.ª Finca.—Finca de olivos, alcornoques y castaños, al sitio del Quejical y los Menores, término de Cortelazar; de cabida quince hectáreas ochenta áreas setenta y una centiáreas, que linda: al Norte, con finca de Eusebio Blanco Contreras y calleja de paso; Sur, de Eustaquio Durán Sánchez y herederos de don José de Córdoba Domínguez; Este, las de Marcos González, doña Felicitas García Rodríguez, don Fernando Andaluz Manzano y don Isidro García Sánchez, y al Oeste, la de don Timoteo de Córdoba y Canepa.

Inscrita en el Registro de Aracena al tomo 928, libro 11 de Cortelazar, folio 164, finca 634, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Aracena, se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta primera subasta, en cuanto a la primera finca, la suma de dos millones ciento sesenta y siete mil quinientas pesetas, y para la segunda, la suma de seiscientos mil pesetas, en que han sido valoradas pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis. Luis F. Martínez.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en el lugar y fecha antes indicados, cumpliendo lo ordenado.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.537-1.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 24 del año 1973, se tramitan autos sobre juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito. S. A.», contra don Manuel Romero González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada entre otros bienes, como de la propiedad del demandado, en ejecución de sentencia firme dictada en mercedadas actuaciones:

«Piso primero izquierda de la calle Juan Ramón Jiménez, número cuarenta y tres, de esta capital. Linda: Por la derecha, entrando al Este, con la calle de Juan Ramón Jiménez, a la que dan tres huecos; por la izquierda, al Oeste, con la casa número cincuenta de la calle del Doctor Fleming y con el hueco y el descansillo del ascensor; por el frente, al Sur, con el piso primero derecha, el descansillo y el hueco del ascensor, el descansillo y la caja de la escalera, y el patio de luces del testero, al que dan tres huecos y es mancomunado con la referida casa número cincuenta de la calle del Doctor Fleming, y por el fondo, al Norte, con terrenos de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, y sus alrededores, destinados a viales o zona ajardinada a la que dan cuatro huecos. Tiene una superficie de ciento cincuenta y seis metros sesenta y dos decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 667, folio 4, finca número 10.996, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 26 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª izquierda de la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que meritada finca objeto de la subasta sale sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio o tipo por el que salió a segunda subasta, ascendente éste a la cantidad de 2.475.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a cañidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1976.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—El Secretario. 4.305-3.

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el Ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número

ro 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 286 de 1976, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra doña Lydia Kuper Fridman y doña Ludia Velasco Tupper, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 2.600.000 pesetas, de la siguiente finca:

«Casa en calle de la Orden, 5 antiguo, 7 actual, consta de planta baja, con un principal al exterior, y se distribuye en cuatro interiores y exteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 220, folio 70, sección 2.ª, finca número 2.865, y se describe en sus inscripciones 1.ª, 3.ª y 9.ª en la forma siguiente: Casa en Madrid, calle de la Orden, números 5 antiguo y 7 actual, consta de planta baja, con un principal al exterior, y se distribuye en cuatro interiores y exteriores, los últimos tienen acceso desde la vía pública y además desde el interior los primeros o interiores, tienen su ingreso por medio de puertas instaladas en el patio central, único que existe; el número de cuartos o habitaciones, que generalmente tiene cada vivienda, es de cuatro, a excepción de uno del testero que sólo tiene una, existiendo un retrete con ingreso desde el portal. Linda: por la derecha, entrando, con finca que le corresponde el número 7 de la expresada calle, propiedad de don Rogelio García; por la izquierda, igualmente entrando, con la finca número 3 de la repetida calle, propiedad de don Juan Lombos; por el testero, con medianería de una finca correspondiente a una calle particular, propiedad de don Enrique Gómez, y por el frente, fachada a la ya repetida calle de la Orden.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el próximo día 22 de noviembre, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de octubre de 1976.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—12.734-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 893 de 1975, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, con domicilio en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 9, representada por el Procurador señor Aguilar Galiana, contra don Vicente García García y su esposa, doña María Elena del Salto Delgado, sobre reclamación de un cré-

dito hipotecario, ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, objeto de los presentes autos:

«Urbana.—Diecisiete. Piso cuarto, letra A, del bloque C de la manzana número treinta y cinco del polígono «Parque Nuevo de Zarzaquemada», en Leganés. Mide sesenta y nueve metros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios, linda: derecha, entrando, con la vivienda letra B de igual piso; izquierda, entrando, y fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y con los vientos de terreno no edificable. Cuenta: dos enteros y cuarenta y nueve centésimas por ciento.» Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Getafe al folio 46, tomo 2.207, finca número 27.537, inscripción primera, a favor de «Crosan, Sociedad Anónima», e inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 429.000 pesetas, que es el precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base a la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario, P. H.—12.730-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.268/75, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fibérica, S. A.», contra «Vinos Selectos, Sociedad Anónima», sobre cobro de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado de 14.000.000 de pesetas, la finca siguiente:

«Finca hipotecada: Hacienda de tierra y viña en el pago del Carrascal o de Los Manzanillos, término de esta ciudad, llamada del Buen Suceso, conocida también por La Pescadera, de cabida treinta y siete aranzadas veinticinco centésimas, equivalentes a dieciséis hectáreas sesenta y cinco áreas ochenta y dos centiáreas; que linda: Por el Norte, con la llamada del Comandante que perteneció a don Antonio Gutiérrez Castillo, con otra conocida por el Castillo que fue de don Diego López; por el Este, con la hacienda «El Castillo», que perteneció a don Francisco de la Riva y de la Riva, y la que fue de los herederos de don Manuel de la Cámara y Tejada; por el Sur, con este último predio, y por el Oeste, con la hijuela denominada de La Pescadera, por donde tiene su entrada.»

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera en el tomo 144, folio 206, finca 2.475, inscripción 34, el día 14 de junio de 1974.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1976.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—4.432-3.

## MURCIA

En virtud del presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, y bajo el número 253/74 del extinguido número 3, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Cobarro & Horticola, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra otro y don José Martín Boch, mayor de edad, casado, vecino de Salobreña (Granada), calle Agreda, 4, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se expresan:

1. «Una suerte de tierra de riego en el pago del Ramblazo o Sotillos, de la vega y término de Salobreña; su cabida, de dos majales y catorce estadales, equivalentes a once áreas treinta centiáreas ochenta y un decímetro ochenta y ocho centímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de Francisco Prados Béjar; Sur, de herederos de Antonio Valenzuela Villaescusa; Levante, María Maezo Rivas, y Poniente, otras de la «Azucarera Nuestra Señora del Rosario», de Salobreña.»

Inscrita al folio 206 del tomo 197, libro 29 de Salobreña, finca número 2.874, inscripción primera.

Valorada en 235.400 pesetas.

2. Otra suerte de tierra de riego; su cabida, dos majales, igual a diez áreas cincuenta y seis centiáreas ochenta y cuatro decímetros cuadrados, situada en la vega alta de Salobreña, pago de los Hinojares o del Hacho, lindando: al Norte, con el camino de la Campaña; Levante, tierras de José Valenzuela Rufino; Sur, resto de la finca adjudicada a María Martín Bosch, y Oeste, Antonio García Cano.»

Inscrita al folio 236 del tomo 244, libro 35 de Salobreña, finca número 3.413, inscripción primera, a favor de don José Martín Bosch, pero sólo en cuanto a la nuda propiedad, figurando inscrito el usufructo vitalicio a favor de doña Emilia Box Rodríguez.

Valorada en 300.000 pesetas.

3. «Un almacén compuesto de planta baja y alta, sito en la calle de la Iglesia o Bóveda, de la villa de Salobreña; mide una superficie de sesenta metros cuadrados, da su frente a Poniente y linda: derecha, entrando, casa de don Antonio Martín Jiménez; izquierda, resto de la finca adjudicada a su hermana María, y espalda, cañada de la iglesia.»



Inscrita al folio 240 del tomo 244, libro 35 de Salobreña, finca número 3.414, inscripción primera, a favor de don José Martín Bosch la nuda propiedad. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Para que tenga lugar la subasta de dichos bienes se ha señalado el día 30 de noviembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 2.ª planta del Palacio de Justicia, Ronda de Garay, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio total de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las certificaciones que sustituyen a los títulos de propiedad que no han sido aportados se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1976.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—4.435-3.

#### SEGOVIA

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez Municipal y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia, hoy por subrogación, de la Caja Iberica de Crédito Cooperativo, contra don Florencio Martínez Martínez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romero, en reclamación de préstamo hipotecario, a los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno en Madrid, Vallecas, sitio de Palomeras o Buenos Aires; linda: al Norte, parcela 87, de Anselmo Villota y Muniesa y hermanos, hoy calle de Javier de Miguel, después de la cual está la finca número 18.516 del Registro, expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento, y linda también por este aire con la parcela 80, que luego se describe; al Este, la 81, de los herederos de doña Concepción Vélez López; 89, de María Teresa Marichalar; 90, de don Rafael Requena Lázaro, y 91, de doña María Deseada Minvielle Couste; al Sur, la 70, de don Félix Martín; 73, desconocido; 75, de los herederos de doña Carmen Bruguera Molinero; 76, de Ciudad Lineal; 78, de herederos de doña Concepción Vélez López, y al Oeste, la 87 de don Anselmo de Villota y Muniesa y hermanos. Superficie de dos hectáreas 80 áreas, equivalentes a 28.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 303, folio 124, finca 18.516, y la hipoteca, en el folio siguiente. Tasada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce y quince de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a pública subasta, por primera vez, en la cantidad en que ha sido tasada, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 1 de septiembre de 1976.—El Juez, Eusebio Lafuente.—El Secretario.—4.303-3.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos 1.046/75, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don José Lasida Zapata, contra participaciones de fincas especialmente hipotecadas por el deudor don Juan de la Fuente Juan, he acordado proceder, por primera vez, término de veinte días, tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de las siguientes:

A) «Huerta llamada "Fontanilla", en término de esta ciudad, al sitio y pago de San Lázaro, con caserío, siendo el perímetro de tal caserío una superficie de doscientos coma treinta y siete metros cuadrados, tiene también la huerta pozo para noria y demás oficinas. La cabida total del inmueble, después de segregada la parcela expropiada por el Instituto Nacional de la Vivienda, es de dos hectáreas cuarenta y tres áreas ochenta y dos centiáreas, y linda: al Norte, con el camino de Brenes, y la huerta llamada La Fontanilla de Mariano, que son tierras que se llamaban del Mato; al Este, con la misma huerta llamada La Fontanilla de Mariano; al Sur, con la parcela expropiada por el Instituto Nacional de la Vivienda, y al Oeste, con la Huerta de San Lázaro y también en alguna con el llamado camino de Córdoba, que ha sido conocido por el camino de Brenes.

De la finca descrita pertenece al deudor una séptima parte indivisa de tres quintas partes.»

Valorada a efectos de la subasta en la suma de 884.318,10 pesetas.

B) «Huerta en término de esta capital, llamada de Villena, y también conocida por La Era, por haber sido formada, en parte, en lo que era suerte de tierra destinada a era de la Hacienda de Cantalobos, y pago de San Lázaro; en parte de esta finca existen plantaciones de olivos y tiene un pozo y alberca de moderna y reciente construcción. La extensión superficial de la finca, después de la segregación efectuada por el Instituto Nacional de la Vivienda, es de una hectárea setenta y siete áreas cuarenta y siete centiáreas, y su forma es de un polígono muy irregular; lindando: al Norte, con tierras de Capellanas, propiedad después de don José Crespo Alvarez, lindando también por el mismo viento con el mato de doña Esperanza Rodríguez Libroero; al Este, con el camino de San Jacinto y parcela expropiada por el Instituto Nacional de la Vivienda; al Sur, con la Huerta de San Enrique, hoy de Rodas y con la Huerta del Peligro, y al Oeste, con la Huerta de la Joya y con la Huerta de La Fontanilla.

De la finca descrita corresponde al señor de la Fuente Juan una séptima parte indivisa sobre la participación de sesenta y un mil doscientas noventa y siete partes cincuenta centésimas de otra de las ochenta y tres mil doscientas de que consta la finca.»

Valorada a efectos de la subasta en la cantidad de 1.367.500 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad en que, respectivamente, ha sido tasada cada una de las participaciones de fincas, sin admitirse postura alguna inferior a ellos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por todos los interesados en la subasta.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1976.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, P. S.—12.505-C.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado 3.ª) de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que disfruta del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra Compañía mercantil «Instituto Lady, S. L.», con el número 679/75, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la Entidad demandada:

«Nave industrial número ocho.—Se desarrolla en una sola planta. Mide la superficie de seiscientos ochenta y dos metros y dieciséis decímetros cuadrados, con un frente de catorce metros y diez centímetros y un fondo de cuarenta y ocho metros y treinta y ocho centímetros. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Sur, con vía de circunvalación que es elemento común de la finca de la que forma parte integrante, por donde tiene su acceso; por la derecha, al Este, con la nave número nueve; por la izquierda, al Oeste, con la nave número siete, y por el fondo, al Norte, con la nave número once. Dicha finca forma parte de un edificio compuesto de dieciocho naves industriales, en el antiguo cortijo de Maestrescual, en la parte posterior de un solar con frente a la calle particular prolongación de la calle Galicia, en esta capital.—Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al folio 137, tomo 980, libro 443, 3.ª sección, finca número 27.483, inscripción tercera.

Valorado en la escritura de hipoteca, a los efectos de su venta en subasta, en la suma de 2.500.000 pesetas.

Referida subasta se celebrará en este Juzgado el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 29 de septiembre de 1976.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—7.353-E.

#### TOLEDO

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este de mi cargo, y bajo el número 301 de 1976, se tramita expediente a instancia del Procurador don Juan Bautista López Rico, en nombre y representación de doña Justa García Díaz, mayor de edad, sus labores y vecina de San Pablo de los Montes, sobre declaración de fallecimiento del esposo de la misma, don Víctor Fernández Álvarez, hijo de Manuel y Leonor, natural de San Pablo de los Montes (Toledo), nacido el 6 de marzo de 1934 y vecino de igual localidad, de la cual se ausentó en el mes de noviembre de 1962, sin que desde entonces se tenga noticia alguna de su paradero.

Y procediendo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto, se da conocimiento de la existencia del expediente, a los efectos oportunos.

Dado en Toledo a 25 de septiembre de 1976.—El Juez, Carlos Díaz-Aguado.—El Secretario.—12.522-C.

#### UTRERA

Don Alejandro Álvarez Macías, Juez de Instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 761/76, se hace constar que con fecha 3 del pasado julio ha comparecido en este Juzgado don Manuel Delgado Echagüe, Director general de la Entidad «Cerámica de Bellavista, S. A.», domiciliada en Dos Hermanas, carretera antigua Madrid-Cádiz kilómetro 556, formulando denuncia por extravío el día 25 del pasado junio de la letra de cambio de las siguientes características:

A) Extendida con fecha 14 de julio de 1976.

B) Vencimiento 15 de junio de 1977.

C) Importe, en número, 4.000.000 de pesetas, y, en letra, cuatro millones de pesetas.

D) Librada por «Cerámica de Bellavista, de Dos Hermanas (Sevilla).

E) Firmada en la parte de aceptación por el Consejero Delegado de la Sociedad.

F) No figuran otras inscripciones tales como aceptación, domiciliación, ante-firma o sello de la Entidad, el resto de la letra figura en blanco y se desconoce el número de la misma.

G) El timbre de la mencionada letra era de 12.500 pesetas.

H) Carece de firma del librador y del tomador ni de ningún endoso.

I) La mencionada letra estaba extendida en máquina de escribir eléctrica, marca «Underwood», modelo «Rafael».

Lo que se anuncia por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que por cualquier persona o Entidad a cuyo poder pudiera llegar dicha letra se abstenga de pagar ni capital ni intereses por cuenta de la misma ni intervenir en su negociación, debiendo ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Utrera a 20 de septiembre de 1976.—El Juez, Alejandro Álvarez.—El Secretario.—7.066-E.

#### VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección B),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario número 304 de 1976, promovidos por Caja Ibérica de Crédito, Sociedad Cooperativa, representada por el Procurador señor Mascarós Novella, contra don Jesús López Bellido y doña Emma Yuste Mislata, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del emate.

#### Bienes que se subastan

«Vivienda señalada con el número cuatro. Ubicada en planta cuarta alta. Ocupa una superficie de ciento sesenta metros cuadrados. Consta de diversas dependencias propias para vivienda. Su acceso se verifica a través del patio zaguán y caja de escalera en planta baja, que abren puerta en la avenida de José Antonio. Sus lindes son tomando como frente la meritada avenida de José Antonio y mirando desde ella, tenemos, izquierda, José Benavent García; derecha, Manuel López, caja de escalera, patio de luces del edificio y otra vez Manuel López, y fondo, aires de la terraza de la vivienda uno. También tiene derecho a aires del almacén según la servidumbre; representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes, gastos y beneficios, de dieciocho enteros por ciento. La descrita vivienda forma parte de un edificio sito en Vall de Uxó, en la avenida de José Antonio, número sesenta y ocho.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules.

Se tasa la finca hipotecada, para que sirva de tipo en esta primera subasta, en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1976.—El Juez, Arturo Gimeno.—El Secretario, José María Rosa.—12.501-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

MEHDI, Abdalaje Jalil; hijo de Abdalaje, natural de Erguibat, soltero, de veintidós años.—(2.333);

BEL-LAL U., Aomar U. El Salem; hijo de Aomar y de Fátima, vecino de Erguibat, casado, de diecinueve años.—(2.332);

BABA U. MAHFEL U., Al-Lal; hijo de Mahafod y de Tofa, natural de Erguibat, vecino de Aaiun, soltero, de veintitrés años.—(2.331);

MOHAMED SALEM U., Mohamed Nayem; hijo de Mohamed Nayem y de Beda, natural de Erguibat, soltero, de diecinueve años.—(2.330);

MOHAMED U., Mohamed Abdala; hijo de Mohamed Ali Embarca, natural de Ait Musa U. Ali, soltero, de veinte años.—(2.329);

HASANAU, Mohamed Salem; hijo de Mohamed Salem y de Fátima, natural de Erguibat, soltero, de diecinueve años.—(2.328);

SALEM U., Brahim; hijo de Brahim y de Embarca, natural de Erguibat, soltero, de dieciocho años.—(2.327);

AHAMED, Mohamed Mulay; hijo de Mohamed y de Nasara, natural de Erguibat, soltero, de dieciocho años, vecino de Dmeriem.—(2.326);

ABDULAH U., Enhamed U. Targui; hijo de Enhamed y de Cubebulaja, natural de Erguibat, soltero, de veinticinco años.—(2.325);

BACHIR, Buad Alamin; hijo de Buad y de Fátima, natural de Erguibat, vecino de Ergueua, soltero, de veintiún años.—(2.324);

BEL-LA, Mohamed Salem; hijo de Mohamed Salem y de Safta, natural de Erguibat, vecino de Esmara, casado, de diecinueve años.—(2.323);

CHEJ U., Abeidi U. Sahir; hijo de Abeidi y de Salima, natural de Erguibat, vecino de Smara, soltero, de dieciséis años.—(2.322);

SAIT, U., Abda U. Ali Salem; hijo de Abda y de Mani, natural de Erguibat, vecino de Lahasayat, soltero, de veintiún años.—(2.321);

LAULAD U., Sarga U. Hamud; hijo de Sarga y de Embarca, natural de Erguibat, vecino de Tifariti, casado, de diecinueve años.—(2.320);

HANDI U., Mohamed Salem; hijo de Mohamed Salem y de Fatimatu, natural de Erguibat, vecino de Aaiun, soltero, de veinte años.—(2.319);

MOHAMED U., Ahamed U. Mohamed; hijo de Mohamed y de Salka, natural de Arisien, soltero, de veintitrés años.—(2.318);

MOHAMUD, Enhamed Zuber; hijo de Enhamed y de Haila, natural de Erguibat, vecino de Tifariti, soltero.—(2.317);

MOHAMED U., Chafei U. Banni; hijo de Chafei y de Aseisa, natural de Erguibat, vecino de Aaiun, soltero, de veinte años.—(2.316);

BACHIR U., Hamuadi; hijo de Hamed y de Fetma, natural de Erguibat, vecino de Aaiun, casado, de veinticinco años.—(2.315);

BUATI U., Azmani; hijo de Azmani y de Fatimetu, natural de Erguibat, vecino de Smara, soltero, de dieciocho años.—(2.314);

ABDELUADUD, Mohamed Horma; hijo de Mohamed Hormay y de Fatinetu, natural de Erguibat, vecino de Yorf Saadum, soltero, de veinte años.—(2.313);

MOHAMED, Salem U. Abdala; hijo de Abdala y de Hanisetu, natural de Erguibat, vecino de Smara, soltero, de veintidós años.—(2.312);

SIDI BUYEMA U. Budi; hijo de Budi y de Salma, natural de Erguibat, vecino de Aaiun, soltero, de veinticuatro años.—(2.311);

HALIL U., Chej; hijo de Chej y de Salma, natural de Erguibat, vecino de Aaiun, soltero, de diecinueve años.—(2.310);

ALI U., Emboirik U. Daf; hijo de Emboirik y de Al-lad; natural de Erguibat, vecino de Smara, soltero, de diecisiete años.—(2.309); procesados en causa número 130 de 1975 por sedición; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.

VILLA MUÑIZ, Faustino; hijo de Faustino y de Encarna, natural de Riosa (Oviedo), soltero, de veintiocho años, pintor, estatura 1,67 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, tatuajes en el cuerpo; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.308.)

SOTO MARQUEZ, Juan; hijo de Pedro y de María; natural de Larva (Jaén), vecino de Valencia, soltero, de veintiseis años, camarero, estatura 1,77 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.307.)

MUNUERA MARTINEZ, Santiago; hijo de Juan y de Carmen, natural de Cartagena, soltero, albañil, de veinte años, estatura 1,63 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz recta, boca normal, domiciliado en barriada «José María de la Parta», calle Pavia, 9, primero, B, barrio Peral, en Cartagena (Murcia); procesado en causa número 62 de 1974 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.232.)

MORENO GERARDO, Vicente; hijo de Rafael y de Matilde, natural de Yepes (Toledo), de veinticuatro años, decorador, estatura 1,87 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal; procesado en causa número 245 de 1973 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.231.)

SANTOS DIZ, José; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Orense, soltero, pintor, de veintiún años, estatura 1,80 me-

tros, 74 kilos de peso, domiciliado últimamente en Orense, calle Colón, 11, cuarto; procesado en causa número 212 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Tiradores Tenerife número 49, en La Laguna.—(2.251.)

GUTIERREZ SANTOS, Antonio; hijo de Salvador y de Dolores, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, cocinero, de veintidós años, estatura 1,75 metros, 70 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, calle Salud Alta, bloque tercero, 70; procesado en causa número 219 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Tiradores Tenerife número 49, en La Laguna.—(2.250.)

GOMEZ MARTIN, Santiago; hijo de Santiago y de Agustina, natural de Bedmar (Jaén), de veintiún años, estatura 1,74 metros, domiciliado en Marsella; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Jaén ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.249.)

GONZALEZ VELASCO, Manuel; hijo de Manuel y de Angeles, natural y vecino de Málaga, soltero, pintor, de veintiún años, domiciliado últimamente en calle Peregrino, 76; procesado en causa número 289 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 5, en Córdoba.—(2.230.)

RODRIGUEZ GARCIA, Miguel; hijo de Daniel y de Edelmira, natural de Cuadros (León), casado, albañil, de veintiún años, estatura 1,64 metros, 55 kilos de peso, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz respingona de tamaño normal, boca normal, color muy blanco, con pecas en los pómulos, domiciliado últimamente en calle San Nicolás, 9, de Miranda de Ebro (Burgos); procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Las Navas número 12, en Zaragoza.—(2.229.)

SERRANO HERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Aurora, nacido el 3 de febrero de 1952, natural de Murcia, vecino de Valencia, calle Padre Viñas, 90, segundo, metalúrgico, con documento nacional de identidad número 22.614.170; procesado en expediente número 28 de 1976; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Mediterráneo, en Cartagena.—(2.228.)

DENIZ HERNANDEZ, Adolfo Miguel; hijo de Miguel y de Briselda, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle Chimisay, bloque 42, primero A, soltero, mariner, de diecinueve años; procesado en causa número 77 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal de La Carraca, en San Fernando.—(2.227.)

TORREL TELLA, José; hijo de Antonio y de Angela, natural de Reus (Tarragona), soltero, de treinta y tres años, colorista, estatura 1,94 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.276.)

PALACIN BAZAN, Fernando; hijo de Pedro y de Colombina, natural de Madrid, soltero, de veinte años, pintor, estatura 1,82 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despeja-

da; procesado en causa s/n. por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.277.)

#### Juzgados civiles

KAISER, Horst Wilhelm, de cincuenta años, casado, contratista, hijo de Wilhelm y de Lisette, natural de Auerbarch (Alemania);

KAISER, Helmut Guenther; hermano del anterior, de igual edad, naturaleza y profesión, excepto que es divorciado, y

KAISER, Bárbara Luisa Magdalena; esposa del primero, de cuarenta y dos años, hija de Rudolf y de Liesel, sus labores, natural de Berlín-Charlottenburg (Alemania), cuyo último domicilio de los tres fue en Los Realejos, Urbanización Romántica I; procesados en sumario número 94 de 1975 por apropiación indebida; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava.—(2.258.)

BOOK, Jurgen; natural de Kassel (Alemania), de veintiséis años, hijo de Walter y de Gertrud; procesado en causa número 101 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(2.252.)

NAVAS MORA, Dolores; natural de Villacarrillo, casada, sus labores, hija de Antonio y de Josefa, domiciliada últimamente en Padre Luis Navarro, 292, bajos, Valencia; procesada en causa número 121 de 1976 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Valencia.—(2.239.)

MENDES TABARES, Amancio; de veintidós años, hijo de Cândido y de Rita, soltero, obrero, natural de Tarragal-Cabo Verde (Portugal), cuyo último domicilio lo tuvo en Lemóniz (Vizcaya), actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 41 de 1976 por conducción ilegal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(2.224.)

RODRIGUEZ FRIAS, Juan; de cuarenta y cuatro años, casado, montador, hijo de Leopoldo y de Encarnación, natural de Se Gan Gan (Marruecos), domiciliado en Madrid, camino Vinateros, 126; procesado en causa número 81 de 1976 por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(2.273.)

GARCIA CANO, Antonio; cuyos demás datos se ignoran; procesado en sumario número 45 de 1976 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.272.)

VAZQUEZ HUERGO, José Luis; hijo de Aurelio y de Juana, nacido en Bilbao el 4 de enero de 1930, casado, en ignorado paradero; procesado en causa número 128 de 1976 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(2.244.)

TAPIAS DIEREZ, Francisco Javier; soltero, hijo de Lorenzo y de Hegoña, natural de Villafranca de Ordizia, en ignorado paradero; procesado en sumario número 2 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.243.)

FAJARDO FRANCO, Miguel; natural de Lentegi (Granada), soltero, camarero, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Concepción, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, avenida Banus Alta, 72-74, escalera A, segundo, segunda; encartado en diligencias preparatorias número 216 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(2.241.)

LUQUE ESPEJO, Nicolás; de cincuenta y dos años, hijo de Nicolás y de Encarnación, natural de Montilla (Córdoba), casado, carpintero, vecino de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), Beethoven, 35, primero, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 78 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat.—(2.401.)

PARDO ROMERO, Pedro; que usa el nombre de Pedro Blanco Blanco, apodado «El Peleas», nacido en Salamanca el 21 de octubre de 1934, hijo de Patrocinio y de Encarnación, casado, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 78 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat.—(2.400.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Idelmaro Rocha Cabrera.—(2.237.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Gaudencio Pérez Díaz.—(2.236.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Víctor Delgado García.—(2.235.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Guillermo Concepción Sánchez.—(2.234.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 283 de 1976, Ricardo García Diñeiro.—(2.228.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 93 de 1976, Ángel Hernández Sánchez.—(2.240.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 249 de 1976, Alberto Juan Díez Martínez.—(2.225.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 219 de 1975, Antonio Roselló Gomila.—(2.223.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 47 de 1975, María Gloria Rodal González.—(2.242.)

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 128 de 1976, José Luis Vazquez Huerco.—(2.238.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 7 de 1976, José Antonio Cano Cruz.—(2.257.)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 28 de 1975, Francisco García Expósito.—(2.256.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 97 de 1975, Emilio Chaler Gil.—(2.254.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 83 de 1973, Rosario Díaz Rivasco.—(2.253.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Por medio del presente edicto se pone en conocimiento de don Alberto Reixach Bartrán, que debe comparecer ante el Juzgado de Expedientes Administrativos de Barcelona, sito en la plaza Puerta de la Paz, número 31, segundo, para que preste declaración por no pasar revista anual de dos armas de su propiedad, previéndole que si no comparece en el término de quince días a partir de la publicación del presente le será imputable el perjuicio correspondiente.

Barcelona, 27 de agosto de 1976.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Domingo Delgado Obregón.—(2.274.)

##### Juzgados civiles

Por medio de la presente se cita a Emilia González Huelvo, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en término de cinco días, a partir del de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de prestar declaración, y cuantas diligencias se deriven de la anterior, con la advertencia de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma del anteriormente mencionado, y cuyo domicilio actual se ignora, libro la presente en Talavera de la Reina a veinte de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—(2.248.)

Por medio de la presente se cita a María Angélica García López, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Sierra, número 72, segundo C, de Madrid, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado en término de cinco días a partir del de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de prestar declaración, y cuantas diligencias se deriven de la anterior, con la advertencia de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma del anteriormente mencionado, y cuyo domicilio actual se ignora, libro la presente en Talavera de la Reina a veinte de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—(2.247.)

Por medio de la presente se cita a José Rodríguez Santos, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Casimiro Escudero, número 1, de Madrid, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado en término de cinco días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de prestar declaración, y cuantas diligencias se deriven de la anterior, con la advertencia de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma del anteriormente mencionado, y cuyo domicilio actual se ignora, libro la presente en Talavera de la Reina a veinte de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—(2.246.)

Por medio de la presente se cita a Domingo Caraballo Martín, propietario del vehículo marca «Seat 127», matrícula VI-1247-E, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle General Moscardó, número 16, de Madrid, para que comparezca

ca en la Sala Audiencia de este Juzgado en término de cinco días a partir del de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y cuantas diligencias se deriven de las anteriores, con la advertencia de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma del anteriormente mencionado, y cuyo domicilio no ha sido identificado, libro la presente en Talavera de la Reina a veinte de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—(2.245.)

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez comarcal de esta villa, en las diligencias previas número 104 de 1976, que se instruyen sobre accidente de circulación ocurrido el día 24 de agosto de 1976 en el kilómetro 238,300 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), al colisionar el «Citroën GS» M-8811-BL, conducido por su propietario, Daniel Alvarez Francés, con el «Simca 1200» M-7432-AJ, conducido por su titular, Juan Casado Muñoz, desplazándole hacia el que le precedía, «Citroën ID20 F», matrícula 4953-QD-03, conducido por su dueño, Antonio Cabeza Granel, cuando todos marchaban en caravana dirección Madrid; ha acordado citar al referido Antonio Cabeza Granel, natural de Cervera de la Cañada (Zaragoza), nacido el 25 de octubre de 1954, soltero, estudiante, residente en «Autilou» Durdal la Vaquille 03 (03310 Nevis-lez-Bains) (Francia), y actualmente en viaje por España y en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasa, número 7, para prestar declaración, ofrecerle el procedimiento en forma legal, reseñándose documentaciones personal y del vehículo y que presente éste con el fin de ser tasados pericialmente los daños.

Y para que sirva de citación en forma mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Santa Cruz de Mudela a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—2.255.

En diligencias preventivas que se siguen en este Juzgado con el número 422/1975 sobre imprudencia simple con daños, en accidente de circulación ocurrido sobre la una hora del día 21 de diciembre de 1975, en el kilómetro 433,800 de la autopista A-7, al colisionar el camión «Mercedes», matrícula alemana LD-D 828, con remolque matrícula LD-D 828, contra el camión «Fiat», matrícula italiana FO-331180, con remolque matrícula FO-6082; con motivo de solicitarse por el señor Fiscal municipal el sobreseimiento provisional de dichas diligencias, por aplicación del artículo 641, segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con declaración de las costas de oficio y el archivo de los autos, el señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia de 3 de junio último resolvió que se hiciese saber la antedicha pretensión del Ministerio Público a los interesados en el ejercicio de la acción penal, para que dentro del término de diez días comparezcan a defender su acción si lo consideran oportuno, cuyo ofrecimiento se hará a los no comparecidos, en forma, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación a Nicoletti Amelio, vecino de Rimini, propietario del segundo de los vehículos citados anteriormente, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Villarreal de los Infantes a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario en funciones.—(2.271.)